



carta

local

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

N.º 28
Junio 1992



**NORMA BASICA DE
PROTECCION CIVIL**

Con la colaboración de las Corporaciones Locales

**LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO
SE HARA DE FORMA GRADUAL**

XXI CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS

COOPERACION
INTERMUNICIPAL
PARA EL
FORTALECIMIENTO
DE LA
DEMOCRACIA
LOCAL

VALLADOLID (ESPAÑA)
12 - 19 - JULIO - 1992



CONSORCIO
PARA LA CONMEMORACION EN VALLADOLID
DEL V CENTENARIO DE LA PRESENCIA
ESPAÑOLA EN AMERICA



SUMARIO

4

ACTUALIDAD

Norma Básica de Protección Civil
Preocupación por el retraso de las
liquidaciones

La actualización del Catastro
se hará de forma gradual

**El Texto Refundido de la Ley del
Suelo recogerá observaciones
de los municipios**

17

NOTICIAS DE LA OICI

Programa de ponencias y mesas
redondas

21

INTERNACIONAL

Artículo 10 del Reglamento FEDER:
la FEMP ha presentado 16 proyectos
de cooperación

Participación española en la Red
ECCO

Jacques Delors, en la toma
de posesión de Pasqual Maragall
como Presidente del CMRE:
"Municipios y Regiones deberán
trabajar juntos
por la Europa Unida"

31

BIENESTAR SOCIAL

Seminario sobre Prevención
e Inserción Social:

nuevas aportaciones al concepto
de prevención

Convenio para afrontar los problemas
de integración de los inmigrantes

34

COLABORACION

Soluciones informáticas a la nueva
normativa presupuestaria y contable

UNION EUROPEA

Las palabras del Presidente de la Comisión Europea, en la toma de posesión del Alcalde de Barcelona como Presidente del CMRE, han reforzado notablemente la postura que venimos manteniendo desde hace tiempo los municipios españoles en relación con nuestro mayor protagonismo en el proceso de construcción Europea. El máximo responsable ejecutivo de la Comunidad señaló la necesidad de que municipios y regiones trabajen juntos por la Europa Unida, en el marco del recientemente creado Comité de las Regiones.

Más del 85 por 100 de la población comunitaria reside en las ciudades; más de un 50 por 100 lo hace en 122 grandes áreas metropolitanas. Sería un grave error que los Estados y otras Administraciones intermedias se sustrajeran a esa realidad.

Europa, y con ella España, ocupa el espacio en el que se producen las mayores cotas de bienestar. Sin embargo, los problemas de adaptación económica y política de los países de Europa Central y Oriental y la presión demográfica de los países del sur del Mediterráneo, por su propia proximidad, son también nuestros problemas. Las ciudades están siendo ya el escenario donde se manifiestan fenómenos nuevos, en algunos casos marcados por la violencia y la intolerancia, a los que los Gobiernos Locales deben dar una respuesta. Todo esto debe obligar a todos los responsables comunitarios a profundizar aún más en sus procesos internos y dar una mayor cabida y una mayor participación a las Administraciones Locales.

Si el objetivo final del proceso de Unión Europea, que culminará en 1996 con la revisión del Tratado de Maastricht, es aumentar el bienestar económico y social de todos los ciudadanos, las ciudades deben tener el grado de participación necesario, conforme a las responsabilidades que tienen que afrontar.

Francisco Vázquez Vázquez

Consejo Editorial: Francisco Vázquez Vázquez, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, Herminio Trigo Aguilar, José Vicente León Fernández, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Juan Antonio Martínez Peinado, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Angeles Junquera.

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea.

Colaboradores: Jordi Pericás Torguet, Jesús Piñuela Heredia; José Ignacio Martínez de Aragón, Gonzalo Brun Brun, Julio Fernández Gallardo (Gabinete Técnico); Luis Mecati (Protección Ciudadana); Miguel López Cabanas (Bienestar Social); Pedro Mayor, Luz Romero (Internacional); Enrique Orduña (OICI).

Fotos: Pedro Ferrer.

Producción: Pedro Lozano.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8, 28005 Madrid. Telf.: 265 94 06. Fax 265 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

NORMA BASICA DE PROTECCION CIVIL

El Consejo de Ministros aprobó la Norma Básica de Protección Civil (BOE del 1 de mayo) en la que se desarrollan las directrices esenciales que deben seguir las Administraciones Públicas para elaborar sus planes en materia de prevención de riesgos y actuación en casos de catástrofe; el texto establece, además, los criterios generales de planificación para conseguir la coordinación necesaria de las diferentes Administraciones Públicas. Esta Norma ha sido elaborada por la Comisión Nacional de Protección Civil, un organismo integrado por representantes de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas, en el que la Federación Española de Municipios y Provincias participa como invitada.

MARCO NORMATIVO

La entrada en vigor de la Norma Básica supone el desarrollo de lo contenido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley de Protección Civil y viene a hacer efectivas las competencias municipales ya contempladas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. En este sentido, el texto previo de la Norma reconoce que "tanto por razones legales como por razones de eficacia, los Ayuntamientos constituyen la base y la primera instancia para hacer frente a cualquier emergencia. La respuesta de la Administración Local, la más próxima al ciudadano, determinará en gran medida la actuación de las diferentes Administraciones ante la emergencia de que se trate."



La FEMP está trabajando ya en la elaboración de las directrices de distintos planes especiales. En la fotografía miembros de la Comisión de Protección Ciudadana durante su sesión constitutiva.

El documento recoge los criterios que deben seguirse para el desarrollo de dos tipos diferentes de planes: los territoriales y los especiales. Los primeros tendrán como objetivo hacer frente a las emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial y establecerán la organización de servicios y recursos procedentes de la Administración que realiza el plan, de otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas. Los planes territoriales de ámbito municipal, supramunicipal y provincial, deberán integrarse dentro de los elaborados por las Comunidades Autónomas, que bajo el nombre de Planes Directores, establecerán los marcos de organización generales. Cuando el alcance del riesgo o de la situación de emergencia exceda las competencias o los medios con que cuenta una Administración determi-

nada según lo previsto en su plan territorial, la dirección y coordinación de las actuaciones podrá pasar a otra Administración de ámbito más amplio.

Los planes especiales, por su parte, deberán elaborarse para hacer frente a riesgos cuya naturaleza exija una metodología técnico-científica adecuada. Estos riesgos son las emergencias nucleares, situaciones bélicas, inundaciones, seísmos, riesgos químicos, transporte de mercancías peligrosas, incendios forestales y riesgos de origen volcánico. La Norma reconoce en este conjunto dos subgrupos: los planes que se apliquen en función del interés nacional o básicos (para prevención y actuaciones ante riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear), por un lado, y todos los demás planes especiales por otro.

Los planes especiales para cada riesgo podrán articularse con carácter estatal y con carácter autonómico.

PLANES ESPECIALES

Las directrices del plan especial de Protección Civil frente al riesgo del transporte de mercancías peligrosas y riesgo químico ya han sido elaborados. En este momento, con la participación de la FEMP, se están desarrollando las directrices para la planificación ante el riesgo de incendios forestales y las de los planes especiales para la prevención de riesgos de inundaciones y catástrofes de origen sísmico.

“Los Ayuntamientos constituyen la base y la primera instancia para hacer frente a cualquier emergencia.”

En el capítulo de riesgos de incendios forestales han sido admitidas una serie de enmiendas presentadas por la FEMP en las que se definen con mayor precisión las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes.

Las funciones básicas previstas para estos planes especiales en el ámbito territorial serán las de prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales dentro del territorio del municipio correspondiente; prever los mecanismos y procedimientos de coordinación con el plan de cada Comunidad Autónoma para garantizar una integración adecuada entre ambos; establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de otras Administraciones Locales

de su ámbito territorial; zonificar el territorio en función del riesgo y posibles consecuencias de los incendios forestales; delimitar las áreas según la intervención que requieran y localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia; establecer las épocas de peligro de incendios en función de parámetros generales y locales que definan el riesgo; prever

objeto y el ámbito de aplicación; una descripción territorial que defina la delimitación y situación geográfica, distribución de la masa forestal y núcleos de población y lugares de acampada e industria presentes en la zona forestal; localización de infraestructuras de apoyo para las labores de extinción (vías de comunicación, pistas, caminos forestales y cortafuegos, puntos de

LA PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO

Pese a la escasez de recursos humanos y materiales, las Corporaciones Locales deben dar una respuesta inmediata a los problemas originados por los incendios, inundaciones, sismos o catástrofes que sufre la sociedad.

La reciente aprobación de la Norma Básica de Protección Civil ha supuesto un importante avance en la necesaria organización de los distintos niveles de la Administración en las tareas de prevención y actuación ante las situaciones de riesgo para la población.

La Administración Local se constituye como la pieza básica de la organización de la Protección Civil en nuestro país, los retos que debe afrontar a corto plazo nos conducen a establecer mecanismos de actuación eficaces, en estrecha interrelación con los recursos dependientes de otras Administraciones o entidades privadas.

Sin embargo, las tareas de prevención y organización de las actuaciones municipales ante situaciones de riesgo para la población,

no deben quedar sólo en nuevas disposiciones administrativas, reducidas a un complejo Plan de Actuación. Es necesario implicar a los colectivos sociales y al conjunto de los ciudadanos en las tareas de la prevención. Unos mecanismos de prevención adecuados pueden suponer un ahorro considerable en vidas humanas y recursos materiales.

La formación de los jóvenes escolares en el conocimiento de los principios básicos de auto-protección, así como la participación de los ciudadanos en las tareas de protección civil deben ser los pilares en los que se deben asentar las políticas preventivas de los municipios en los próximos años.

La FEMP, consciente de la importancia de esta tarea, no dejará de recomendar a las Corporaciones Locales la realización de campañas de información y divulgación entre los jóvenes y adultos, que contribuyen a marcar puntos de actuación y comportamiento en las circunstancias de emergencia o riesgo para la población. ■

la organización de grupos locales de Pronto Auxilio para la lucha contra incendios dentro de los cuales podrían encuadrarse los voluntarios; especificar los procedimientos de información a la población y, finalmente, catalogar los medios y recursos previstos para los casos de actuación.

También en el ámbito local y frente a los incendios forestales, los planes elaborados deberán incluir el

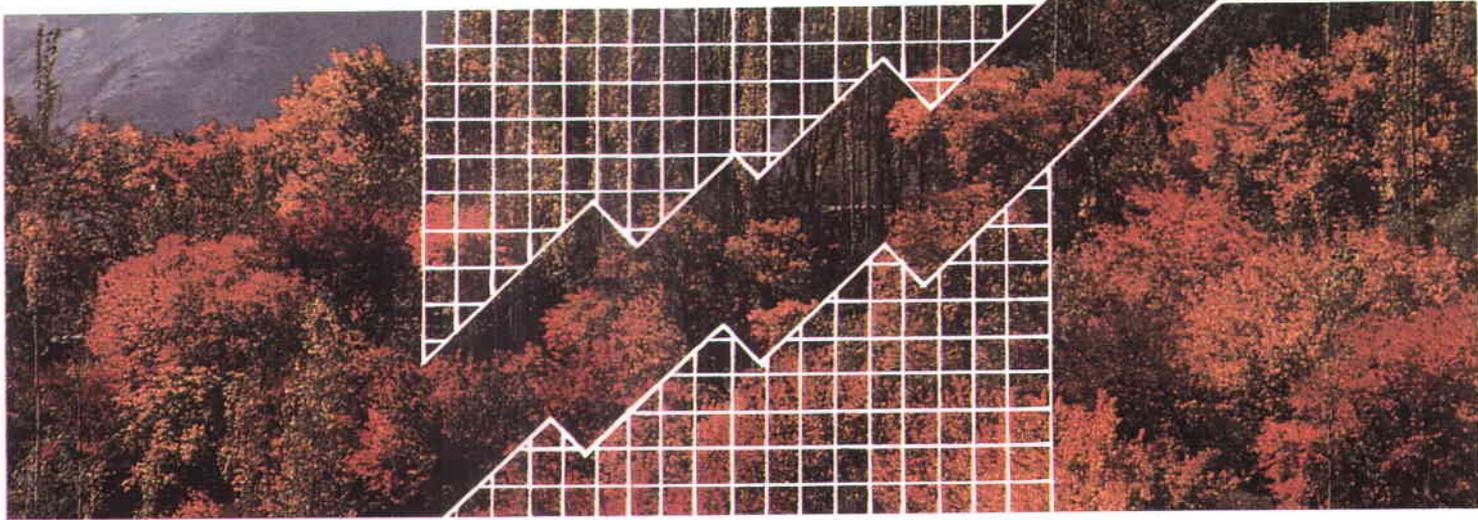
abastecimiento de agua y zonas de aterrizaje de helicópteros; organización local de apoyo en la lucha contra incendios forestales, con la asignación de las funciones a desarrollar por sus distintos componentes; procedimientos operativos de la organización en relación con la alarma sobre incendios; especificación de los sistemas de comunicación a la población y catalogación de los recursos disponibles. ■

PROMA'93 LA PLATAFORMA

8 billones de inversión prevista hasta el 2000

ESPECTACULAR CRECIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS DE NEGOCIO EN EL SECTOR MEDIOAMBIENTAL

Según un reciente informe publicado por el Ministerio de Economía, de aquí al año 2000, las administraciones públicas y la industria privada deberán invertir un total de 8 billones de pesetas para armonizar la situación española con las exigencias de la política ambiental comunitaria. Los sectores energético, químico y papelerero son los que van a demandar las mayores inversiones.



68% DE INCREMENTO DE VISITANTES PROFESIONALES

La última edición de PROMA registró, con respecto a la anterior, un incremento del 68% en la cantidad de visitantes profesionales, repartidos por sectores según se indica en el cuadro adjunto.

Dicha última edición congregó un total de 348 empresas expositoras, que ocuparon 190 stands, con representación de las más importantes firmas del sector medioambiental de Gran Bretaña, Francia, Italia, Alemania, EE.UU., Japón, Holanda, Suecia, Bélgica, Suiza, Dinamarca, Canadá, Noruega, Hungría,...

PROMA'93 primera Feria Internacional del Medio Ambiente de España, es la plataforma obligada de lanzamiento para todas las empresas interesadas en el negocio medioambiental.

Distribución de visitantes por sectores.

1	Tratamiento de aguas	23%
2	Contaminación del aire	13%
3	Tratamiento de residuos sólidos	18%
4	Limpiezas urbanas e industriales	5%
5	Protección del medio ambiente marino	7%
6	Acústica y vibraciones	4%
7	Medio ambiente natural (parques y jardines)	7%
8	Ingeniería del medio ambiente	11%
9	Laboratorios	5%
10	Energías	4%
11	Higiene industrial	3%

Actos y Jornadas Técnicas paralelas de PROMA'93

- 4.º Forum Europeo del Medio Ambiente.
- 3.º Congreso de Ingeniería Ambiental

PROMA'93

Feria Internacional del Medio Ambiente
BILBAO, 24-27 MARZO 1993

Organización e información:

IBERIA
LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

FERIA INTERNACIONAL DE BILBAO

BILBOKO NAZIOARTEKO ERAKUSTAZOKA

PREOCUPACION POR EL RETRASO DE LAS LIQUIDACIONES

El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, se ha dirigido al Presidente del Gobierno y al Ministro de Economía y Hacienda, en cumplimiento de un acuerdo de la Comisión Ejecutiva, para manifestar la preocupación de las Corporaciones Locales por los retrasos que se están produciendo en la tramitación del crédito extraordinario para atender las diferencias existentes en la liquidación de las participaciones de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondientes al ejercicio de 1990. Igualmente, requiere que se produzca con la mayor urgencia posible la liquidación correspondiente al ejercicio de 1991.

El Presidente de la FEMP hace referencia a los términos del acuerdo que en su día alcanzaron la FEMP y el Ministerio de Economía y Hacienda y a la necesidad de que cuanto antes deben hacerse perceptibles "los efectos positivos del acuerdo, facilitando así ir eliminando el clima de tensión al que se llegó con motivo de las discrepancias mantenidas sobre esta cuestión, lo cual, sin duda, operará en contra de una eventual presentación masiva de recursos".

En este mismo sentido, manifiesta que es igualmente trascendental que la liquidación correspondiente a 1991 se produzca lo antes posible, sobre todo, si como parece, según las estimaciones de la FEMP, el montante de la misma puede rondar los 160.000 millones de pesetas.

Francisco Vázquez, al término de la última reunión de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 7 de mayo en Mataró, valoró negativamente esta actitud del Ministerio de Economía y Hacienda, ya que la liquidación definitiva correspondiente a 1990 de-



Miembros de la Comisión Ejecutiva durante la sesión celebrada el 7 de mayo en el Ayuntamiento de Mataró.

bería haberse producido en el mes de marzo.

La liquidación pendiente de abonar corresponde a los 25.000 millones resultantes de la aplicación, con efectos retroactivos, del acuerdo sobre la participación, al que llegó la FEMP con el Ministerio de Economía y Hacienda, a primeros de año.

FINANCIACION BANCARIA

Igualmente, el Presidente de la FEMP, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva, se ha dirigido al Secretario de Estado de Economía, para mostrar

El montante de las liquidaciones del ejercicio de 1991 puede rondar los 160.000 millones, según estimaciones de la FEMP.

la intranquilidad de los representantes locales ante la posible adopción de medidas que supongan un endurecimiento en las condiciones en las que las Entidades Locales puedan acceder a la financiación bancaria, ya que podrían afectar directa y gravemente a uno de los instrumentos de financiación más importantes de las Corporaciones Locales españolas.

Expresa también su preocupación por el hecho de que puedan estar diseñándose medidas de esta naturaleza sin que se tome en consideración la opinión de los directamente afectados que, en este caso, constituyen, además, uno de los niveles de la organización territorial del Estado.

En su comunicación, el Presidente de la FEMP solicita la realización de una reunión con el fin de obtener toda la información necesaria e intercambiar opiniones en relación con este asunto. ■



Las notificaciones incluirán la cuota y el tipo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En la fotografía, vista aérea de la ciudad de Córdoba.

Con la colaboración de las Corporaciones Locales

LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO SE HARA DE FORMA GRADUAL

La actualización de los valores catastrales se realizará de forma gradual, por fases de dos años, limitando el número de municipios afectados y en colaboración con las Corporaciones Locales. Así lo manifestó el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza, en la última reunión de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 6 de mayo, en la que fue presentado el Plan de Actualizaciones Catastrales. Este documento está siendo estudiado por la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, que elevará un informe a la Comisión Ejecutiva para su valoración definitiva.

Relación entre valor catastral y valor de mercado

El documento indica que "tal y como ha venido sucediendo en la actualización del Catastro realizada en el periodo 1984-1989, se procurará que el grado de aproximación entre ambos valores se sitúe, como media, en torno al 50 por 100. En este sentido, la normativa técnica de valoración podrá contemplar un coeficiente de relación

Se pretende que el valor catastral se sitúe, como media, en torno al 50 por 100 del valor de mercado.

que garantice la coordinación a nivel nacional de la aproximación del valor catastral al valor de mercado. Este coeficiente se aplicaría a los resultados de las Ponencias de Valores.

Viviendas de protección oficial y viviendas arrendadas

Respecto a las viviendas de protección oficial se propondrá el estudio de la liberalización de precios en segundas y posteriores transmisiones, para que estas viviendas puedan ser valoradas como el resto del parque inmobiliario. Se propondrá también el mantenimiento de los beneficios fiscales existentes hasta la fecha, que consi-

rán en una bonificación a la cuota del 50 por 100 durante tres años.

Por lo que se refiere a viviendas arrendadas en régimen de prórroga forzosa, se propondrá la repercusión de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los inquilinos para todos los contratos sometidos a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y no sólo para los suscritos antes del 1 de julio de 1964, como sucede en la actualidad. También se planteará la modificación de las reglas de determinación de la base imponible en el Impuesto sobre Patrimonio, para que en estos supuestos se sustituya la actual referencia al valor catastral por una referencia específica a la capitalización de rentas prevista en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé expresamente que en los casos de modificaciones de valores los tipos de gravámenes pueden reducirse hasta una cuarta parte. Se propondrá adelantar el plazo de aprobación del tipo en aquellos municipios en que se lleven a cabo actualizaciones del Catastro, de forma que se pueda incluir la cuota resultante en la notificación del nuevo valor.

Notificaciones

El actual sistema de notificaciones genera graves dificultades de cara a realizar procesos amplios de notificaciones. Por ello, hay que arbitrar los mecanismos oportunos que, sin merma de la seguridad jurídica de los administrados, permitan su realización de forma eficiente. Así, se modificará la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, posibilitando la notificación de los valores mediante edictos en determinados supuestos.

En cuanto al contenido, la notificación incorporará información acerca de los elementos sustanciales que hayan sido tenidos en cuenta en la valoración,

MARCO DE ACTUACIONES

- *La actualización del Catastro se hará de forma gradual, en fases sucesivas, limitando el número de municipios afectados en cada una de las fases. Cada fase abarcará un periodo de dos años.*
- *Los mecanismos de colaboración con las Corporaciones Locales se potenciarán al máximo.*
- *Las actuaciones serán cuantificadas de forma realista, tanto en términos financieros, como de efectivos disponibles.*
- *Se establecerá una relación entre valor catastral y valor de mercado homogénea para todos los bienes inmuebles. Asimismo, se tendrán en cuenta los casos específicos, tales como las viviendas de protección oficial o las sometidas al régimen de prórroga forzosa.*
- *Las actualizaciones del Catastro no producirán incrementos medios de la presión fiscal, para lo que se estudiarán las medidas oportunas que procedan en orden al mantenimiento de la misma.*
- *Se agilizará el sistema de notificaciones y se ampliará el contenido de las mismas.*

además de la cuota y el tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Definición de objetivos 1992-1994

La situación de los 7.558 municipios sobre los que se extiende la competencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria es la siguiente:

Municipios actualizados:
6.334 (19.534.568 unidades urbanas)

Municipios no actualizados:
1.224 (1.130.946 unidades urbanas)

Plan de actuaciones

Los objetivos para los dos próximos años serían los siguientes:

a) Culminar las actualizaciones catastrales aún pendientes, incluyendo la totalidad de los 1.224 municipios, que se encuentran en situación de implantación catastral. Estas actuaciones se llevarían a cabo a lo largo de 1992 y 1993.

b) Realizar, también a lo largo de estos años, nuevas actualizaciones del Catastro en algunos municipios en los que ya se ha llevado a efecto en otra ocasión, preferentemente a instancia de los propios Ayuntamientos interesados.

c) El número de unidades urbanas afectadas por estos procesos de actualización no superará en ningún caso los cuatro millones, para lo que es posible que haya que proceder a una selección de entre los municipios que lo soliciten, teniendo en cuenta la carga de trabajo de las Gerencias Territoriales implicadas.

d) Respecto a los municipios no afectados por proceso de actualización en 1992 y 1993, se procederá a incorporar al Catastro las unidades urbanas pendientes (altas) especialmente las detectadas a raíz de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de 1990.

Calendario de actuaciones

Las actualizaciones catastrales deberían realizarse a lo largo de 1992 y primer trimestre de 1993, para que los Ayuntamientos puedan conocer los resultados antes de mayo de 1993.

Los Ayuntamientos dispondrían así de los datos precisos para aprobar los nuevos tipos de gravamen a lo largo del segundo trimestre de 1993.

La notificación individualizada de valores, tipos y cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se llevaría a cabo a lo largo del segundo semestre de 1993." ■

BREVES

El Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se crearán **ocho centros públicos de educación de adultos** distribuidos por las provincias de Madrid (un centro en la capital), Segovia (en los municipios de Cantalejo, Coca y Cuellar), Toledo (un centro en Los Navalmorales) y Zaragoza (en la localidad de Tarazona) así como en las ciudades de Ceuta y Melilla. Con la aprobación de este Real Decreto se cumple uno de los principios establecidos en la LOGSE, por el que se garantiza a las personas adultas el que puedan adquirir, completar o ampliar conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Un nutrido grupo de representantes de la Sección Técnica de Empresas Municipales de Transporte Urbano Colectivo (STEMTUC) acudió a un **seminario sobre Ecología y Seguridad Vial** celebrado recientemente en el Pabellón de Suecia de la Expo'92 y organizado a instancias de este expositor y una conocida marca sueca de vehículos industriales. Los temas analizados fueron, fundamentalmente, los avances tecnológicos registrados por el sector de la automoción en el ámbito de la protección del medio ambiente, como los combustibles y motores menos contaminantes o los gases inócuos para los circuitos de acondicionamiento de aire.

El Banco de Crédito Local ha concedido un total de **14.000 millones de pesetas en concepto de préstamos sindicados**, de los cuales 9.000 corresponderán al Ayuntamiento de Valencia y 5.000 a la Comunidad Autónoma de Canarias. En ambos casos estas cantidades se destinarán a financiar Programas de Inversión y Planes de Actuación.

La FEMP ha dirigido un cuestionario a todas las Corporaciones Provinciales e Insulares y a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes con el fin de conocer las **actividades de cooperación al desarrollo** que realizaron en 1991 y las que tienen previsto realizar en 1992 y 1993. Una vez obtenidos, los datos aparecerán reflejados en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI). Las previsiones para 1992 indican que la cooperación de las Corporaciones Locales supondrá 3.500 millones de pesetas, un 2,9 por 100 del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Con el fin de intercambiar experiencias y unificar esfuerzos en el ámbito de la cooperación, la FEMP tiene previsto realizar unos seminarios dirigidos a las Entidades Locales interesadas. ■

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES DEL V CENTENARIO

El Gobierno ha aprobado dos acuerdos que contemplan las subvenciones para inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales, con motivo del V Centenario, tras el informe favorable del Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local.

El primer acuerdo establece subvenciones a Programas e Instalaciones Culturales aprobados para el ejercicio de 1992, por las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, las Diputaciones Provinciales

y los Cabildos y Consejos Insulares.

El segundo acuerdo asigna a la Diputación Provincial de Huelva 40 millones de pesetas para ejecutar en 1992 la última fase del proyecto "Foro Iberoamericano de La Rábida", declarado de especial interés cultural.

Las subvenciones de la Administración Central asignadas a los dos acuerdos suponen una cantidad total de 945.609.001 millones de pesetas, distribuidas en las siguientes provincias:

ALBACETE:	10.000.000	HUELVA:	40.000.000
ALMERIA:	17.500.000	HUESCA:	28.264.767
ALICANTE:	6.121.945	JAEN:	21.785.757
ASTURIAS:	29.836.987	LEON:	13.125.000
AVILA:	10.783.045	MADRID:	109.292.943
BADAJOS:	34.135.609	MALAGA:	45.608.500
BARCELONA:	53.964.723	MALLORCA:	14.306.668
BURGOS:	1.375.003	MENORCA:	5.216.514
CADIZ:	21.055.907	MURCIA:	76.636.850
CIUDAD REAL:	45.006.999	ORENSE:	10.862.920
CORDOBA:	21.000.000	PONTEVEDRA:	25.855.516
LA CORUÑA:	46.047.499	SEVILLA:	39.206.952
CUENCA:	45.482.197	TENERIFE:	18.674.908
GERONA:	18.445.008	TERUEL:	11.702.172
LA GOMERA:	29.656.174	TOLEDO:	18.347.164
GRANADA:	21.770.000	VALENCIA:	21.367.466
GRAN CANARIA:	30.305.395	TOTAL	
GUADALAJARA:	2.869.412	PESETAS	945.609.001

EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO RECOGERA OBSERVACIONES DE LOS MUNICIPIOS

El Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que será aprobado por el Consejo de Ministros a finales de este mes, recogerá una parte de las observaciones presentadas por los municipios, después de los contactos y las jornadas de trabajo que han mantenido representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y los miembros de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico de la FEMP.

En la última de estas reuniones, a la que asistió el Director General del Instituto del Territorio y Urbanismo, Antonio Serrano, los representantes municipales centraron sus intervenciones de manera especial en la necesidad de que el Texto Refundido establezca expresamente la capacidad de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia para realizar la aprobación definitiva, además de los planes parciales que ya contemplaba el borrador, los programas de actuación urbanística y de los planes especiales que desarrollan el Plan General.

Otra de las inquietudes de los representantes locales hacía referencia a evitar los problemas de seguridad jurídica que pudieran surgir en relación con las cesiones y el aprovechamiento tipo del suelo urbano y urbanizable programado. Asimismo se planteó, entre otras aportaciones y sugerencias de carácter técnico, la necesidad de aclarar la posibilidad de enajenar parte del patrimonio municipal de suelo para destinarlo a actuaciones de gestión urbanística previstas en el planeamiento, ya que

Miembros de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico en una de las reuniones de trabajo con el Director General del Instituto del Territorio y Urbanismo, Antonio Serrano.



su venta podría dar lugar a otras intervenciones de interés general no necesariamente ligadas a la construcción de viviendas protegidas.

La elaboración de un texto refundido sobre suelo fue un compromiso contraído hace dos años, recogido en la Ley de Régimen Jurídico y Valores del Suelo de 1990, con el fin de armonizar y clarificar las lagunas legales existentes sobre temas urbanísticos.

CAMPAÑA DE DIFUSION

La FEMP, a través de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico Artístico, tiene previsto la realización de una serie de cursos de difusión y estudio de los contenidos que contemple finalmente el Texto Refundido. Del 6 al 10 de julio, se va a celebrar en Laredo un curso de verano sobre "posibilidades de la normativa y planeamiento urbanístico para la consecución de una mejor calidad de vida en nuestras ciudades", organizado por la FEMP, la Universidad de Cantabria y el Minis-

terio de Obras Públicas y Transportes, dirigido a Alcaldes y Concejales responsables del área de urbanismo. Este curso, estructurado en ponencias y mesas redondas, contará con la participación de los principales expertos en materia de gestión urbanística: representantes de la Universidad y las Administraciones Públicas. En él se abordarán temas como los objetivos y finalidades de la legislación vigente; la obtención de terrenos para sistemas dotacionales generales y locales; el planeamiento municipal; la intervención pública en el mercado de suelo; la política de viviendas; mecanismos e instrumentos de gestión y control del Plan; el cumplimiento de la normativa y planeamiento urbanístico; la calidad de vida en las ciudades; líneas básicas de una política de ciudades, etc.

Asimismo, durante los meses de septiembre y octubre, se celebrarán en Madrid, en la sede de la FEMP, dos cursos de difusión y estudio de Texto Refundido, dirigidos a técnicos y responsables políticos en el área de urbanismo. ■

LA FEMP SE ADHIERE A LA DECLARACION MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA



La Comisión Ejecutiva de la FEMP ha adoptado un acuerdo por el que se adhiere a la Declaración Mundial en favor de la Infancia, aprobada por el Coloquio Internacional de Dakar, en el que participaron Alcaldes de todo el mundo, a primeros de enero de 1992. El acuerdo recoge el compromiso de difundir los contenidos de la Declaración y proponer la adhesión de las Corporaciones Locales españolas.

El documento incluye la creación de entornos favorables a los niños y los jóvenes y el reconocimiento de su dignidad y valor. Se propone establecer anualmente programas municipales con miras al avance socioeconómico de las familias desfavorecidas para protegerlas contra la inseguridad y la pobreza y evaluar el impacto sobre las condiciones de vida y las aspiraciones de los niños.

“Creemos –dicen los Alcaldes en uno de los once puntos– que es imprescindible otorgar una mayor

autonomía institucional a los municipios y que, en consecuencia, se les debe reconocer el derecho a utilizar parte de sus recursos para llevar a cabo proyectos en favor de los niños”.

Los firmantes de la Declaración proponen una revisión de las prioridades para fomentar el desarrollo de las estructuras sociales y la educación para la paz y la tolerancia, con el fin de que los niños se conviertan en el centro del denominado “otro desarrollo”. La Declaración incluye un esquema de Plan de Acción, que define, de forma general, las acciones esenciales para la consecución de los objetivos del documento. En principio propone una evaluación de la situación de todos los niños, en particular los procedentes de familias menos favorecidas, de los que han abandonado la escuela, los niños de la calle, maltratados, desatendidos o explotados; la identificación de comunidades particularmente carentes: altas tasas de mortalidad, desnutrición y desarrollo; la creación de comités sociales coor-

dinados que trabajen para las comunidades urbanas pobres en los campos de la salud, la educación y los servicios sociales en favor de los niños, etc.

Este esquema recoge diez acciones específicas que tienen que ver, entre otras, con la nutrición, la salud y el medio ambiente; la atención a la salud prenatal; campañas de vacunación; la educación; la comunidad y las infraestructuras destinadas a los jóvenes; el reforzamiento del papel de la familia; y el acceso a una vivienda digna.

ACTUACIONES INTEGRALES PARA LA INFANCIA

Por otro lado, la FEMP, a través de la Comisión de Servicios Sociales, decide este mes establecer una línea de colaboración con la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, que tras la constitución de un grupo de trabajo, propondrá actuaciones integrales para la infancia. En este grupo está prevista la participación de expertos técnicos y responsables políticos de las áreas de educación, servicios sociales, deporte, urbanismo, educación vial, consumo, salud y ocio y tiempo libre.

Los aspectos de esta línea de colaboración se materializarán en la reunión de trabajo que mantendrá el Director General con los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales de la FEMP. En esta reunión, se abordará igualmente la participación de las Corporaciones Locales en la Red Europea de Expertos para la calidad de los espacios y entornos ambientales de la infancia y actuaciones dirigidas al colectivo de cero a tres años. ■

BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES VISUALES EDGE 92

Dentro de la programación cultural de 1992, Londres y Madrid están exponiendo la obra de 26 artistas, unos reconocidos internacionalmente y otros emergentes. En la exposición, la ciudad juega un papel central como fuente de riqueza y diversidad cultural e histórica; por ello, la ubicación de las obras son los espacios públicos dentro de áreas concretas de ambas ciudades: mercados, bares o plazas.

Esta exposición ha sido financiada por el Consorcio para la organización de Madrid Capital Europea de la Cultura, el Arts Council of Great Britain y el London Arts Board. Además, cada proyecto individual está financiado por un patrocinador particular.

En la sede de la FEMP se halla expuesta una de las doce piezas de la obra titulada Proyecto CEE (1989-92), de Muntada,



Una de las alfombras del Proyecto CEE (1989-92), obra de Muntada, expuesta en el patio de la FEMP.

das, consistente en una alfombra de 4x6 metros en la que se mezclan el símbolo comunitario y la economía. Las otras once alfombras que componen la obra se encuentran instaladas en otros tantos espacios públicos de los demás países de la Comunidad. La alfombra ha sido realizada en Courtray (Bélgica). ■

CONFERENCIA EUROPEA SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS

Con el doble objetivo de profundizar en el estudio de las relaciones entre el poder político local y los ciudadanos desde las dimensiones política, sociológica y legal, por una parte, y de conocer y analizar la participación ciudadana en los municipios europeos a través de experiencias y modelos, por otra, va a celebrarse, el próximo mes de noviembre, la Conferencia Europea sobre Participación Ciudadana en los Municipios, organizada por la FEMP y el Ayuntamiento de Córdoba en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Este encuentro está dirigido a los Gobiernos Locales, a los investigadores y profesores universitarios y a los representantes de organizaciones ciudadanas de ámbito nacional, y cuenta con el asesoramiento de los profesores Giner, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Barcelona; Pérez Yruela, de la sede en Córdoba del mismo organismo; Rodríguez Villasante, de la Univer-

sidad Complutense de Madrid, y Angela López, de la Universidad de Zaragoza.

El desarrollo de la Conferencia incluirá una serie de ponencias sobre aspectos políticos, sociológicos y jurídicos de la participación ciudadana; reuniones de grupos de trabajo, para analizar las comunicaciones aportadas por los participantes, y mesas redondas sobre experiencias en este campo en España, Europa e Iberoamérica.

Las comunicaciones de los participantes deberán referirse a realizaciones, estudios o experiencias ya existentes y evaluadas sobre modelos de participación, aspectos jurídicos y normativos, aspectos sociológicos y trabajos de investigación sobre la participación de los colectivos en las Instituciones Locales.

Para obtener más información sobre esta Conferencia, pueden dirigirse a la Secretaría Técnica en Concord Congressos. Ronda de los Tejares, 32. Edificio Preciados 2, 4D. 14008 Córdoba. Teléfono (957) 480335. ■

Primer trimestre de 1992

BCL: 4.587 MILLONES DE BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS

El Banco de Crédito Local de España, perteneciente a Argentaria, obtuvo unos beneficios antes de impuestos de 4.587 millones de pesetas, en el primer trimestre de 1992, lo que supone un crecimiento del 19,3 por 100 sobre el alcanzado en el año anterior, mientras que la financiación dirigida a las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas ha experimentado un crecimiento de un 12 por 100, con un saldo total, al 31 de marzo, ligeramente superior a 1,2 billones de pesetas.

Los recursos generados ascendieron a 5.626 millones, tras la adición de 190 millones en concepto de otros resultados procedentes de la recuperación de resultados de ejercicios anteriores. A provisiones, fundamentalmente para riesgos generales y amortizaciones, se destinaron 1.044 millones de pesetas, equivalentes al 18,6 por 100 de los recursos generados.

El volumen de recursos ajenos registra un crecimiento del 23 por 100, destacando el aumento de las emisiones de pagarés y de otros títulos negociables.

El margen financiero se situó en el primer trimestre de este año en 5.885 millones de pesetas, debido al aumento registrado por los ingresos financieros, al que ha contribuido decisivamente el crecimiento del 14,5 por 100 interanual experimentado por la inversión crediticia. ■

Agenda

JUNIO

SEMINARIO SOBRE GESTION Y PROMOCION DE APARCAMIENTOS

Madrid, 18 y 19 de junio de 1992. Organiza: ASERLOCAL. Información: ASERLOCAL. Teléfono: (91) 522 15 27

CONFERENCIA "PLANIFICACION PARA EL SIGLO XXI: EL RETO DE LA POSTMODERNIDAD".

Madrid, 22 de junio de 1992. Organiza: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Información: Gabinete Técnico de la Presidencia. Teléfono: (91) 349 31 70.

CONSEJO FEDERAL DE LA FEMP

Madrid, 29 de junio de 1992. Información: Secretaría General FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

JULIO

3.ª CONFERENCIA DE REGIONES MEDITERRANEAS

Portoroz (Eslovenia), 3 y 4 de julio de 1992. Organizan: CPLRE y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

CURSO DE VERANO SOBRE POSIBILIDADES DE LA NORMATIVA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSECUION DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN NUESTRAS CIUDADES

Laredo (Cantabria), del 6 al 10 de julio de 1992. Organizan: Universidad de Cantabria, Federación Española de Municipios y Provincias e Instituto del Territorio y Urbanismo (MOPT). Información: Comisión de Urbanismo FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

SEPTIEMBRE

IV CONFERENCIA EUROPEA DE MUJERES ELECTAS LOCALES Y REGIONALES

Heidelberg (Alemania), del 9 al 11 de septiembre de 1992. Organiza: Consejo de Municipios y Regiones de Europa. Información: Comisión de la Mujer FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

3.º COLOQUIO FRANCOFONO DE CIUDADES SALUDABLES

Sherbrooke - Quebec (Canadá), del 27 de septiembre al 2 de octubre de 1992. Organiza: Comité del Coloquio Internacional Francófono de Ciudades Saludables 1992. Información: 07/1/8198215572.

1993

XXXI CONGRESO MUNDIAL DE LA UNION INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES (IULA)

Toronto (Canadá), del 12 al 17 de junio de 1993. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

XIX ESTADOS GENERALES DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

Estrasburgo (Francia), del 20 al 23 de octubre de 1993. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 01.

DECLARADAS NUEVAS ZONAS DE ACCION ESPECIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado recientemente dos acuerdos por los que se declaran las Zonas de Acción Especial durante el cuatrienio 1992-1995 y se aprueba la Cooperación Financiera Estatal, según el informe favorable del Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (ver Carta Local número 27).

La aportación del Estado a la financiación de los Programas de Acción Especial de las zonas declaradas asciende a

4.753.644.000 pesetas. Los acuerdos aprobados vienen determinados por el Real Decreto 665/90, de 25 de mayo por el que se regula la Cooperación del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, y en el que se establece que corresponde al Gobierno la declaración de Zonas de Acción Especial y la correspondiente cooperación financiera en aquellas áreas en las que se den determinadas circunstancias socioeconómicas y territoriales que determinen un bajo nivel de calidad de vida. ■

FINANCIACION DE LAS ZONAS DE ACCION ESPECIAL CUATRIENIO 1992-1995 (en miles de pesetas)

ZONAS ACCION ESPECIAL	ANUALIDADES			
	1992	1993	1994	1995
Provincia de Burgos				
Pinares	77.000	53.900	46.200	38.500
Merindades	98.880	69.216	59.328	49.440
Provincia de Cáceres				
Las Hurdes	76.000	53.200	45.600	38.000
Valencia de Alcántara	125.000	87.500	75.000	62.500
Sierra de Gata	203.000	142.100	121.800	101.500
Provincia de Castellón				
Els Ports-Maestrat	90.000	63.000	54.000	45.000
Provincia de Cuenca				
Serranía Alta y Media	145.920	102.144	87.552	72.960
Provincia de Lugo				
Zona Noroeste	272.000	190.400	163.200	136.000
Zona Nordeste	101.000	70.700	60.600	50.500
Zona Sureste	271.000	189.700	162.600	135.500
Provincia de Sevilla				
Sierra Sur	237.930	166.551	142.758	118.965
TOTAL	1.697.730	1.188.411	1.018.638	848.865

XXI Congreso Iberoamericano de Municipios, en Valladolid

MUNICIPALISMO Y DEMOCRACIA

Los meses transcurridos del año 1992, nos facilitan una perspectiva de las conmemoraciones celebradas o anunciadas de fecha tan señalada. La inauguración de la Exposición Universal de Sevilla tiene, indudablemente, la primacía sobre los diversos actos que a uno y otro lado del mar se están desarrollando con mayor o menor eco. Universidades, organismos públicos y privados, o instituciones de diversa índole y naturaleza han aprovechado esta oportunidad centenaria para aportar sus especialidades, conocimientos y experiencias a esta causa común que conmemora el V Centenario del descubrimiento/encuentro. Entre estos actos programados, el XXI Congreso Iberoamericano de la OICI no es de los menos importantes. Al contrario, va a resultar sin duda uno de los eventos, no sólo concurrido, sino trascendental, para el debate municipalista de la década actual y los primeros años del siglo próximo.

Los últimos acontecimientos sociopolíticos en diversos países de la comunidad iberoamericana de naciones, han puesto a prueba las instituciones democráticas y allí donde existía una consolidación de formas políticas basadas en la libertad la han superado. Por el contrario, en otros lugares donde la escasez y la penuria ciudadana son endémicas, unido a la presión de la deuda y a múltiples calamidades, entre las que no son menores las sanitarias y el terrorismo, han hecho saltar el sistema democrático, sustituyéndolo por una peligrosa espiral de autoritarismo, que a corto plazo llevará el país a la frustración y a una crisis económica y social mayor que la actual.

Estos acontecimientos deben servir de aviso, no sólo para los países de nuestra área y cultura, sino principalmente a algunos de los más privilegiados de la tierra, cuya insolidaridad es cada vez más manifiesta, aunque prueben en su propia tierra las convulsiones de una sociedad marginada por la pobreza y el racismo. A la distribución más equitativa de la riqueza se oponen duras teorías económicas que pugnan con esa justa solidaridad entre países ricos y pobres.

En un artículo anterior sobre el tema, hacíamos una advertencia en este sentido. Lamentablemente los hechos de Perú nos dieron la razón. Pero no podemos cesar en nuestro empeño, los municipios son un poder del Estado y tienen mucho que decir en estos temas. Por eso ante los temores pusilánimes de los ostentadores del poder central, que egoístamente se resisten a compartir con los municipios sus cuotas de poder político, éstos deben reclamar su lugar en tal concierto, ya que no nos cansaremos de decir que municipios libres, democráticos y autónomos son pilares fundamentales contra los abusos y las tentaciones autoritarias.

Estos principios irrenunciables se han mantenido por la OICI como una bandera en los últimos años y esperamos continuar en la misma actividad los próximos con el respaldo del municipalismo iberoamericano. Están plasmados en la carta de la Autonomía Municipal Iberoamericana, que se aprobó por el XX Con-

*Los municipios libres,
democráticos y
autónomos, son pilares
fundamentales contra
los abusos y las
tentaciones autoritarias.*

greso de la OICI, en Caracas hace dos años, y esperemos que en el XXI Congreso se llegue a un compromiso de las asociaciones e instituciones municipalistas para conseguir que los Gobiernos Centrales de todos los países iberoamericanos la reconozcan y tengan presentes sus principios a la hora de convertir en textos legales la cuestión municipal.

Este XXI Congreso de Municipios, que se celebrará próximamente en Valladolid, se caracteriza por el pluralismo político de sus participantes, reflejo de la asociación coorganizadora, ya que nadie puede atribuir a la OICI la adscripción a un grupo o ideología política determinada. Sólo los principios inspirados por la democracia, la autonomía municipal, el asociacionismo y la cooperación intermunicipal aglutinan a sus miembros de uno y otro hemisferio, con los prósperos resultados que ahora recogemos; además, cuando en épocas pasadas no se reunieron estos condicionantes la organización entró en declive.

Todas estas premisas se han tenido en cuenta por el Consejo Directivo de la OICI, no sólo cuando se buscó la rúbrica global del XXI Congreso, “La Cooperación Intermunicipal para el fortalecimiento de la democracia local”, sino al diseñar, junto al Comité Científico, el contenido del Congreso con tres ponencias generales: Servicios Municipales, Marco Institucional, Participación Ciudadana y Financiación que serán estudiadas por grupos de trabajo independientes, a ello se unirán las dos mesas redondas: “Relaciones con otros Poderes del Estado” y “Las Relaciones Internacionales y el Futuro del Municipalismo”.

La extensa relación de ponencias específicas abarca hasta 35 títulos, en los que participarán setenta representantes de los municipios de España e Iberoamérica, exponentes de sus conocimientos y experiencias adquiridas en el quehacer municipal; debemos añadir las numerosas comunicaciones anunciadas, lo que supondrá una aportación doctrinal a la causa del municipalismo iberoamericano de primera magnitud.

Valladolid, una ciudad abierta, sin murallas y localizada geográficamente en la llanura, lugar que el clásico creía como más idóneo para el desarrollo de la democracia, –no en las alturas como las oligarquías, ni en fortificaciones como las aristocracias–, recibirá a los asistentes del XXI Congreso Iberoamericano de Municipios de la OICI, tanto de América como de España, con el entrañable afecto que las tierras castellanas y leonesas ponen en lo querido y estimado, máxime si viene de lejanos lugares.

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General Adjunto de la OICI

El Congreso de Valladolid debe servir para que todos los Gobiernos de Iberoamérica reconozcan la Carta de la Autonomía Municipal Iberoamericana y tengan presentes sus principios a la hora de convertir en textos legales la cuestión municipal.

SIMPOSIO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES

La Diputación Provincial de Almería y la OICI realizarán en breve la convocatoria de un simposio sobre Prevención de Riesgos Naturales, que se celebrará en Almería a primeros del mes de noviembre.

El anuncio ha despertado gran interés en los medios municipalistas, por lo que se advierte que en un próximo número de Carta Local incluiremos la convocatoria oficial, que contendrá la información oportuna para todos los interesados.

XXI Congreso de la OICI - Julio 1992

PONENCIAS Y MESAS REDONDAS

SERVICIOS MUNICIPALES

Director de Ponencia: Ramón Martín Mateo, Rector de la Universidad de Alicante.

“FORMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES”

- Francisco Tomey Gómez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara (España).
- Fortunato González, Alcalde de Mérida (Venezuela).

“ORGANIZACION DE SERVICIOS MUNICIPALES”

- Alcalde de Cuernavaca.
- José Sanús Tormo, Alcalde de Alcoy.

“SERVICIO PUBLICO Y CIUDADANO”

- Rodrigo Paz, Alcalde de Quito.
- Juan Ignacio Pujana, Alcalde de L'Hospitalet de Llobregat.
- José Angel Cuerda, Alcalde de Vitoria.

“LA PROBLEMATICA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO. CIUDADES SALUDABLES”

- Lluís Armet i Coma, Primer Teniente de Alcalde de Barcelona.
- Andrés García Lorca, Geógrafo. Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación de Almería.
- Amadeo Leyva Ferrer, Concejal de Caracas.

“FORMULAS DE COOPERACION MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS”

- Miguel Angel Pino Menchén, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Héctor Cavallero, Intendente de Rosario.

MARCO INSTITUCIONAL

Director de Ponencia: Armando Rodríguez, Director del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela.

“MARCO LEGAL”

- Francisco López Merino, Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid.
- Mayin Correa, Alcaldesa de Panamá.

“EL AYUNTAMIENTO: INSTITUCION DE ESPAÑA EN AMERICA”

- Eusebio Leal, Cronista Municipal de la ciudad de La Habana.

“AUTONOMIA MUNICIPAL Y ASOCIACIONISMO MUNICIPAL”

- José Méndez Espino, Alcalde de Murcia.
- Alba Cunera de Melgar Castro, Alcaldesa de Tegucigalpa y Presidenta de la Federación de Municipios de Centroamérica.

“ASOCIACIONES GENERALES Y COOPERACION MUNICIPAL”

- Valentín Merino Estrada, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Valladolid.
- Gustavo F. Mussi, Presidente de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI).

“COMPETENCIAS Y COOPERACION MUNICIPAL”

- Atilano Soto, Presidente de la Diputación Provincial de Segovia y de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.
- Presidente de la Liga de Municipios Dominicana, Alcalde de Santo Domingo.
- Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Diputación Provincial de Palencia.

“CONVENIOS MUNICIPALES: REGIMEN JURIDICO”

- Vicente Boix Reig, Secretario del Ayuntamiento de El Campello y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante.

“LA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION EN EL NIVEL LOCAL”

- José Constantino Nalda García, Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública de España.

PARTICIPACION CIUDADANA

Director de Ponencia: Juan Carlos Rubinstein, ex-Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de La Plata.

“PARTICIPACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACION INTERNA DEL MUNICIPIO”

- Pedro Aparicio Sánchez, Alcalde de Málaga.
- Jorge A. Ramos Comas, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

“DESCENTRALIZACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION”

- Hermínio Trigo Aguilar, Alcalde de Córdoba (España).
- Rubén Américo Martí, Intendente de Córdoba (Argentina).
- Virgilio Cano de Lope, Consejero de Cooperación de la Comunidad de Madrid.

“DESCENTRALIZACION FUNCIONAL Y PARTICIPACION”

- Felipe Torres del Olmo, Fundación Prohombre, Caracas.
- Fernando Martín, Concejal de Valladolid.
- José Miguel Castillo Higuera, Tesorero General de la OICI.

“PARTICIPACION Y DEMOCRACIA DIRECTA. CONCEJOS Y CABILDOS”

- Raul Colmenares, Alcalde de Barquisimeto.
- Enrique Orduña Rebollo, Secretario General Adjunto de la OICI.

“URBANISMO Y PARTICIPACION”

- Antonio Jara Andreu, Presidente de Honor de OICI.
- Julio Mantilla, Alcalde de La Paz.

–Jonás Figueroa Salas, Arquitecto Urbanista de la Universidad Santiago de Chile.

“CONSUMO Y PARTICIPACION”

–Manuel Huerta Castillo, Alcalde de Santander.

“ORGANOS MUNICIPALES ARBITRALES COMO UNA FORMULA DE PARTICIPACION ACTIVA EN LOS ASUNTOS PUBLICOS”

–Luis Morell Ocaña, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

–Fernando Chumaceiro, Presidente del Consejo Municipal de Maracaibo.

–María Luisa del Valle López, Concejal de Valladolid.

Relación con otros poderes del Estado

MESA REDONDA

Director de Ponencia: Gregorio Peces-Barba, Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.

“PODER LOCAL Y RESTANTES PODRES DEL ESTADO: LA AUTONOMIA MUNICIPAL”

–Julio Cesar Alak, Intendente de La Plata.

–Francisco Sosa Wagner, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de León (España).

–Francisco Vázquez Vázquez, Alcalde de La Coruña y Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

“RELACIONES VOLUNTARIAS DE COOPERACION”

–Jaime Ravinet de la Fuente, Alcalde de Santiago de Chile.

–Emérito Bono Martínez, Consejero de Administración Pública de la Generalidad Valenciana.

“RELACIONES DE COORDINACION”

–Rita Barberá Nolla, Alcaldesa de Valencia (España).

“RELACIONES DE CONFLICTO”

–Jorge Carvajal Morales, Alcalde de Ciudad Bolívar (Venezuela).

“TECNICAS DE RELACIONES DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVAS”

–Adolfo Hernández Lafuente, Director General de Cooperación Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas de España.

FINANCIACION

Director de Ponencia: Juan Ramallo Massanes, Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad Autónoma de Madrid.

“LA HACIENDA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA HACIENDA DEL ESTADO”

–Antonio Zabalza, Secretario de Estado de Hacienda de España.

“AUTONOMIA VERSUS SUFICIENCIA ECONOMICA-FINANCIERA: AUTONOMIA DE INGRESO Y AUTONOMIA DE GASTO”

–Antonio González Triviño, Alcalde de Zaragoza.

“TRIBUTOS PROPIOS”

–Pascual Felipe Fernández Suárez, Concejal de Hacienda y Fomento de Valladolid.

“PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE OTRAS INSTANCIAS TERRITORIALES Y EN SUS RENDIMIENTOS”

–Antonio Mira-Perceval, Presidente de la Diputación Provincial de Alicante.

“EL CREDITO LOCAL”

–Andrés García de la Riva Sanchiz, Presidente del Banco de Crédito Local de España.

–FUNDACOMUN. Caracas.

Las relaciones internacionales y el futuro del municipalismo

MESA REDONDA

Director de Ponencia: Luciano Parejo Alfonso, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid.

“MUNICIPIO Y SERVICIOS PUBLICOS: EL FUTURO DEL AUTOGUBIERNIO LOCAL”

–Carlos Alberto Filizzola, Intendente de Asunción.

–Alcalde de Jalapa (Méjico).

“LA COOPERACION INTERMUNICIPAL COMO FORMULA PARA LA SUPERACION DE DEFICIENCIAS E INSUFICIENCIAS DE GESTION”

–Juan Jacobo Escalona, Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal (AVECI).

–Virgilio Cano de Lope, Consejero de Cooperación de la Comunidad de Madrid.

“LA COOPERACION INTERMUNICIPAL EN EL MARCO DEL ESTADO”

–Arnoldo Aleman, Alcalde de Managua.

–Andrés Bethancourt, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

“DESARROLLO MUNICIPAL EN CENTROAMERICA. DEMUCA”

–Daniel García González, Responsable de la AECI para el programa DEMUCA.

“PAPEL DE LAS ONG EN LA COOPERACION INTERMUNICIPAL”

–José Miguel Bonet, Secretario General de FECCREAR. Argentina.

“LA COOPERACION INTERMUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE INTEGRACION REGIONAL Y SUPRANACIONAL”

–Carlos Grosso, Intendente Municipal de Buenos Aires.

–Jorge W. Larrañaga Fraga, Intendente de Paysandú (Uruguay)

–José María Alvarez del Manzano, Alcalde de Madrid.

“LA COOPERACION INTERMUNICIPAL EN EL PLANO INTERNACIONAL”

–Luisa Erudina de Sousa, Alcaldesa de Sao Paulo.

–Tabaré Vázquez, Intendente de Montevideo.

–Pasqual Maragall i Mira, Alcalde de Barcelona, Presidente del CMRE.



El Intendente de Asunción, Carlos Filizzola, junto al Alcalde de Murcia, José Méndez, y el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández.



El Intendente de Rosario, Héctor Cavallero acompañado de su esposa, con el Secretario General de la FEMP y el Secretario General Adjunto de la OICI.



El Secretario General de la FEMP, el Intendente de La Plata, Julio César Alak, y el Secretario General Adjunto de la OICI, Enrique Orduña.

ALCALDES AMERICANOS, EN LA FEMP

Los Intendentes de Asunción, Carlos Filizzola; de Rosario, Héctor Cavallero, y de La Plata, Julio César Alak, fueron recibidos el pasado mes de mayo por el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis Hernández Hernández, que estuvo acompañado por el Secretario General Adjunto de la OICI, Enrique Orduña Rebollo, con motivo de las visitas que los representantes locales realizaron a España.

Los Alcaldes de Rosario y La Plata expresaron su deseo de recuperar la tradicional participación en las actividades de la OICI

de los municipios argentinos (uno de los congresos de la OICI de la década de los 60 tuvo lugar en Mar de Plata) y de estar presentes en el próximo congreso que esta organización celebrará en Valladolid. En este sentido, durante su visita anunciaron la realización de encuentros en ambas ciudades argentinas sobre Participación Ciudadana y Servicios Municipales el próximo mes de noviembre. Los visitantes, además se manifestaron a favor de estrechar los lazos de cooperación al desarrollo entre los municipios españoles e iberoamericanos.

La visita del Intendente de Asun-

ción formaba parte de un largo periplo que le llevó por otras ciudades españolas y europeas con el objeto de relanzar las actividades de los municipios paraguayos tras el aislamiento sufrido durante la etapa de dictadura en la que vivió el país. Carlos Filizzola mostró interés por la descentralización de ciertas competencias, especialmente las de la Policía Local, que en su país no está autorizada para actuar ante cierto tipo de delitos. En este sentido, solicitó la colaboración española para contar con técnicos planificadores del tráfico y pasantías cofinanciadas. ■

Encuentro España-Países del Cono Sur

ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE LA CIUDAD

La ciudad de Buenos Aires acogió recientemente la primera reunión de representantes de Administraciones Locales de los países del Cono Sur y de España, promovida por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con la colaboración de la FEMP. En este encuentro se intercambiaron experiencias relativas a la política educativa desarrollada, a las estrategias implementadas y a los objetivos prioritarios.

La participación española, encabezada por José Antonio González Caviedes, Alcalde de Olmedo y Presidente de la Comisión de Educación de la FEMP, estuvo integrada por representantes de los municipios de Barcelona (que preside la Asociación de Ciudades Educadoras), La



El Presidente de la Comisión de Educación, José Antonio González Caviedes; Teniente de Alcalde de La Coruña, José Luis Méndez Romeu; el Diputado Provincial de Salamanca, Juan Tomás Martín, y el Intendente de Buenos Aires, Carlos Alfredo Grosso.

Coruña y Getafe y de la Diputación de Salamanca.

De las experiencias analizadas en Buenos Aires destacó la situación de la propia capital argentina, que ostenta ya la titularidad y gestión de todos los servicios de educación no universitaria tras el traspaso de competencias. Según señaló el Intendente bonaerense, este proceso deberá ir acompañado de un incremento de recursos económicos procedentes del Estado, que todavía no se ha producido.

Como resultado del encuentro, la FEMP remitirá a las ciudades asistentes y a las Federaciones de Municipios documentos y publicaciones relativos a la educación; además ofreció la posibilidad de establecer convenios de colaboración con las Federaciones de Administraciones Locales de los países del Cono Sur. ■

Artículo 10 del Reglamento FEDER

LA FEMP HA PRESENTADO 16 PROYECTOS DE COOPERACION

La FEMP ha remitido a la Comisión Europea, a través del CMRE, 16 proyectos de cooperación interregional e interurbana, presentados por otras tantas Administraciones Territoriales españolas, al amparo del artículo 10 (Intercambio de Experiencias) del Reglamento del FEDER. Los proyectos se refieren a actuaciones sobre medio ambiente, desarrollo económico local, promoción de iniciativas empresariales juveniles, protección civil, sistemas de información cartográfica y transporte urbano, parques tecnológicos, planeamiento urbano, etc. Estos proyectos, junto con otros 84 presentados por las distintas Secciones Nacionales del CMRE, serán evaluados por una comisión de expertos de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Comisión y, en su caso, admitidos, en los próximos meses.

El FEDER tiene previsto un presupuesto de seis millones de ecus (unos 780 millones de pesetas) para financiar estas iniciativas en 1992. El presupuesto de los 16 proyectos españoles supera los 200 millones de pesetas. La subvención del FEDER puede llegar al 65 por 100 del coste total de cada proyecto.

Los programas de intercambio de experiencias tienen como objetivos los de impulsar una participación más activa de las Administraciones Territoriales en la aplicación de políti-

cas comunitarias; ayudar a la difusión de ideas y de técnicas entre las distintas Administraciones y animar el surgimiento de un punto de vista europeo en la gestión de los problemas locales.

Durante 1991 participaron en este programa de intercambio de experiencias cinco Ayuntamientos españoles: Bilbao, Irún, Salamanca, Valencia y Zaragoza, con proyectos sobre urbanismo, gestión administrativa, el transporte en zonas fronterizas y la organización de una conferencia europea de ciudades de tamaño intermedio.

En el siguiente recuadro, recogemos el listado de proyectos presentados y la Corporación que los lidera.

PROYECTOS ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO FEDER

Corporación líder

Título del Proyecto

1. Agencia Comarcal del Medio Ambiente del Bajo Deba.	Gestión comarcal del medio ambiente.
2. Ayuntamiento de Córdoba.	Creando jóvenes empresas.
3. Diputación de Granada	Plan de desarrollo de recursos endógenos en comarcas deprimidas.
4. Ayuntamiento de L'Hospitalet.	Cooperación de la Administración Local y el sector empresarial.
5. Diputación de Huesca.	Protección Civil.
6. Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.	Desarrollo Local.
7. Ayuntamiento de Móstoles.	Intercambio de experiencias en el desarrollo de sistemas de información geográfica y territorial.
8. Principado de Asturias.	Centro de empresas.
9. Ayuntamiento de Oviedo.	Futuro medioambiental en la ciudad.
10. Ayuntamiento de Salamanca.	Sistemas de información cartográfica.
11. Ayuntamiento de San Sebastián.	Desarrollo y gestión de los sistemas de transporte urbano.
12. Ayuntamiento de Sevilla.	CITYSIG, información geográfica.
13. Ayuntamiento de Sevilla	COPAINS, parques tecnológicos.
14. Ayuntamiento de Vigo.	Análisis empresarial del Eje Atlántico.
15. Ayuntamiento Villamuriel de Cerrato.	Planeamiento urbano: compatibilidad entre desarrollo industrial y medio ambiente.
16. Diputación de Zaragoza.	Gestión municipal y descentralización administrativa ante la Unión Europea.

Cooperación entre ciudades del Mediterráneo

LA CE LANZA EL PROGRAMA MED-URBS

La Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea lanza este mes el programa Med-Urbs de acciones de cooperación y transferencia de conocimientos entre la Comunidad Europea y terceros países mediterráneos. Dicho programa, sobre el que ya informamos en la anterior edición de Carta Local, está subvencionado con una cantidad de 3 a 4 millones de ecus (de 390 a 520 millones de pesetas) durante su primer año de funcionamiento a título experimental. Para el período 1993-1996, la subvención alcanzará los 20 millones de ecus (2.600 millones de pesetas).

La fórmula de funcionamiento acordada por los organizadores incluye la creación de una Red en la que se integrarán cuatro proyectos piloto presentados por cuatro ciudades europeas, con un secretariado común ubicado en Granada y coordinado por el CMRE; cada una de las cuatro Secciones Nacionales de España, Francia, Italia y Portugal, aporta dos ciudades participantes a las que se añadirán, como mínimo, otras cuatro de terceros países mediterráneos, una por cada proyecto piloto.

La configuración de esta primera Red comprenderá un proyecto sobre desarrollo y planificación urbana, liderado por la ciudad de Granada, de la Sección Española, en el que participarán como Corporaciones asociadas Lisboa, Cagliari (Italia), Kalamata (Grecia) y Tetuán; un segundo proyecto sobre las comunicaciones y medio ambiente, cuyo líder será la ciudad de Montpellier, de la Sección Francesa, contará con la participación de Zaragoza y Tiberiade (Israel); en tercer lugar, bajo el liderazgo de Palermo, de la Sección Italiana, con la participación de Valencia, Keratsin (Grecia) y Bizerte (Túnez), se emprenderá un proyecto sobre la informatización del Catastro; la gestión del agua será el tema principal del último proyecto, liderado por Oporto, de la Sección Portuguesa; las ciudades asociadas serán Cagliari y Casablanca.

La ciudad de Valencia, además de participar en uno de los proyectos, será la sede de la Conferencia Plenaria de la Red Med-Urbs, que coincidirá con la II Conferencia Euro-Arabe de Ciudades. ■

PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LA RED ECCO

Los Ayuntamientos de Amurrio, Mieres y Viladecans y las Diputaciones de Granada y Guadalajara han elaborado proyectos de cooperación interurbana con ciudades de Europa Central y Oriental, dentro de la Red ECCO, puesta en marcha en marzo de 1992 tras la primera reunión de su Comité Director, celebrada en Estrasburgo, bajo la presidencia de Catherine Trautmann, Alcaldesa de esta ciudad, y en la que participó el Alcalde de Málaga, Pedro Aparicio Sánchez, como representante español. Asimismo, está prevista la participación del Ayuntamiento de Málaga y la Diputación de Ciudad Real, junto con la FEMP en el "proyecto de cooperación con las Asociaciones de Municipios de la República Checa y Eslovaca", para la construcción de un sistema municipalista autónomo y democrático en este país.

Los proyectos presentados son los siguientes:

Ayuntamiento de Amurrio (Alava): "Relanzamiento industrial. Alternativas a una crisis".

Ayuntamiento de Mieres (Asturias): "Impacto social del desempleo en zonas industriales en declive".

Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona): "Programa de recogida selectiva de residuos urbanos y de educación ambiental".

Diputación de Granada: "Democracia local. Formación de electos locales y del personal municipal en técnicos de Administración Local".

Diputación de Guadalajara: "El papel de la apicultura en la preservación del medio ambiente".

Todos estos proyectos han sido asesorados por la FEMP, como Sección Española del CMRE, que presenta los proyectos, a excepción del Ayuntamiento de Amurrio, que ha sido asesorado por la Asociación de Municipios Vascos

La Red ECCO tiene prevista una financiación de cinco millones de ecus (unos 650 millones de pesetas), procedentes del FEDER. ■

V PROGRAMA DE ACCION DE MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea acaba de aprobar el V Programa de Acción de la Comunidad Europea a favor del medio ambiente, Europa 2000, propuesto en su día por el Comisario de este área, Carlo Ripa di Meana, que servirá de base para la articulación de una nueva estrategia medioambiental y de desarrollo sostenido hasta el año 2000 en el ámbito comunitario. El contenido del Programa está orientado hacia la mejora de sectores como el turismo, los transportes, la industria, la agricultura y la energía, que son los que registran mayores problemas para el medio ambiente.

El proyecto plantea la necesidad de reforzar la cooperación y el diálogo con el sector industrial, mejorar la eficacia energética y el desarrollo de tecnologías estratégicas, potenciar mejoras económicas y para la salud en el sector del transporte, contribuir a una forma sostenible de producción agraria y a un desarrollo dinámico y equilibrado de los bosques y de las zonas rurales y proponer, respecto al sector turístico, medidas que combinen su desarrollo con la protección del medio ambiente.

Llevar a cabo los contenidos del Programa exigirá la integración del medio ambiente en otras políticas sectoriales; en cuanto al desarrollo sostenido será preciso planificar acciones preventivas en las que estén implicados los agentes económicos, las autoridades, las empresas y el público en general. ■

PLAN DE REHABILITACION DE LA MEDINA DE TETUAN

El Ayuntamiento de Tetuán y la Junta de Andalucía van a llevar a cabo un proyecto de rehabilitación de la Medina de la ciudad marroquí, como consecuencia de un acuerdo firmado entre ambas instituciones en el marco de la cooperación entre España y Marruecos. Para el desarrollo del plan de rehabilitación colaboran también la Gobernación de la Provincia de Tetuán, el Ministerio de Cultura de Marruecos, el Ministerio de Asuntos Exteriores de España y el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe de España.

Las obras pretenden la mejora arquitectónica y urbanística de la Medina de Tetuán, una de las más atractivas de todo el Magreb. Se producirán intervenciones de restauración entre otras, en la Madrasa de Lucas, un colegio de primera enseñanza de origen español, la fortaleza de El Mandri (Borj Al-Mandri), en las viviendas de origen andalusí-grana-



El casco viejo de Tetuán es uno de los centros andalusíes más representativos del Magreb.

dino existentes en los adarves de la calle M'Kadem y de las calles y plazas siguientes: Tarrafín, Plaza del Pescado, calle M'Kadem, Plaza del Pan y Guersa El Kebira.

Existe también la previsión de crear una Escuela Taller para preparar a los

jóvenes tetuaníes en los oficios necesarios para llevar a cabo obras de rehabilitación ahora y en el futuro. Asimismo, se celebrarán exposiciones, conferencias y conciertos y se editarán libros que difundan las características de la Medina. ■

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

ARGENTINA

Municipios	Habitantes
Bahía Blanca	300.000
Del Monte	7.500
Lincoln	55.000
Olavarría	110.000
Salta	950.000
San Nicolás de los Arroyos	160.000
Viedma	40.000

CHILE

Municipios	Habitantes
Cabildo	17.000
Cocharne	2.935
Coihueco	25.000
Concepción	272.000
Illapel	26.000
Lo Espejo	150.000
Los Angeles	132.000
La Cruz	10.000
Licanten	5.700
Lota	44.000
Niquén	13.500
Penco	40.000
Pencahue	7.565
Petorca	8.326
Puerto Aysén	17.500
Quillón	15.000
Ranquil	7.500
Renca	166.000

Salamanca	20.300
San Carlos	47.400
Santa Juana de Guadalcázar	13.115
Tomé	47.724
Vicuña	20.000
Zapallar	5.000

ESTADOS UNIDOS

Municipios	Habitantes
Crystal Lake (Illinois)	22.552

FRANCIA

Municipios	Habitantes
Alençon	35.000
Andernos-les-Bains	10.000
Boulogne-Billancourt	102.595
Canton d'Auneau	11.250
Castelnaudary	12.000
Chateaudun	16.000
Departamento de Calvados	590.000
Departamento de Marne	544.800
Fontenay-aux-Roses	24.000
Fos-sur-Mer	11.500
La Valette -du- Var	20.736
La Vallée de l'Authion	50.000
Noisiel	16.543
Pays du Layon, du Lys et de l'Aubanne (agrupación de municipios)	40.150

Pontarlier	19.000
Rueil-Malmaison	65.000
Saint-Cloud	30.000
Saint Malo	50.000
Soyaux	11.070
Suresnes	37.750
Torunon -sur- Rhone	10.000
Vaton	28.000
Villeneuve -les- Avignon	10.000
Vitrolles	36.000

GRECIA

Municipios	Habitantes
Amfissa	11.000
Kordelio	20.000
Patra	180.000
Petroupoli	50.000
Preveza	14.000
Salónica	500.000
Thiva	25.000

ITALIA

Municipios	Habitantes
Albano Laziale	32.000
Cori	10.300
Figline Valdarno	15.371
Lendinaria	12.570
Taviano	11.000
Tricase	126.582

NICARAGUA

Municipios	Habitantes
Mozonte	6.000

PERU

Municipios	Habitantes
Tambopata	49.000
San Clemente	30.000

PORTUGAL

Municipios	Habitantes
Alpiarça	8.500
Cantanhede	38.717
Lousa	13.020
Mogadouro	18.000
Nordeste (Azores)	6.583

REINO UNIDO

Municipios	Habitantes
Bedfordshire	528.000
Camden	183.000
Islington	168.000
Lisburn	40.000
Shropshire	403.300

Jacques Delors en la toma de posesión de Pasqual Maragall como Presidente del CMRE

“MUNICIPIOS Y REGIONES DEBERAN TRABAJAR JUNTOS POR LA EUROPA UNIDA”

El Presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, expresó la necesidad de que municipios y regiones trabajen juntos dentro del Comité de las Regiones, previsto por el Tratado de Maastricht, para conseguir una Europa unida. El responsable comunitario se manifestó así en el discurso pronunciado en Barcelona el pasado mes de mayo en la toma de posesión del Alcalde de esta ciudad, Pasqual Maragall, como Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), cuya Sección Española es la FEMP. Al acto, que tuvo lugar en el Palacio de Pedralbes, asistieron los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Federación que, con motivo del acontecimiento, habían celebrado su última reunión en Mataró. También estuvieron presentes representantes de las distintas Secciones Nacionales del CMRE, de las instituciones autonómicas de Cataluña y del Ministerio para las Administraciones Públicas; el Alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, y un nutrido grupo de Alcaldes catalanes.

En su discurso, Pasqual Maragall se pronunció en el mismo sentido que Delors con respecto al Comité de las Regiones, y señaló que “el mensaje del CMRE a este grupo es que vamos a constituir un Comité sobre unas bases equilibradas para desarrollar, durante los meses que nos separan de la revisión del Tratado de Maastricht, un diálogo constituyente, no un organismo constituido y cristalizado, y nos consta que existe una voluntad de diálogo entre ciudades y regiones a pesar del exclusivismo de algunos. La Europa que nace en Maastricht, aunque le falte la dimensión parlamentaria suficiente, es la Europa de las regiones y de las ciudades, irrevocablemente dispuesta a la unión en la libertad”.



El Presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, con el nuevo Presidente del CMRE y los representantes de diferentes Secciones Nacionales en el Palacio de Pedralbes.

El nuevo Presidente realizó una encendida defensa del papel de las ciudades, a las que calificó como “cimiento de Europa, porque las naciones y las regiones las necesitan para compartir una identidad que es necesaria en un mundo lleno de incógnitas”. Tras realizar una exposición sobre su trascendencia histórica como origen de muchas naciones, Maragall citó el “civismo” como concepto cargado de respeto.

Jacques Delors, por su parte, en una reflexión sobre el estado de la democracia en los países occidentales, señaló que uno de los grandes retos que tienen ante sí los países europeos es la superación del “déficit democrático”;

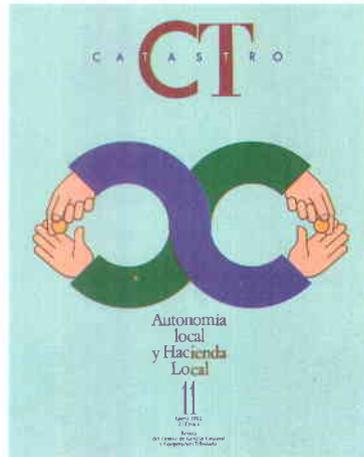
Las ciudades son elementos esenciales en la construcción de la Europa auténtica.

en este contexto dijo que “las ciudades son elementos esenciales en la construcción de la Europa auténtica, son el escalón entre el poder que se aleja y los simples ciudadanos. Sea cual sea nuestro nivel de satisfacción sobre la construcción europea, debemós saber que si no existe integración de la vida democrática y ciudadana, no se llegará al final de nuestras ambiciones.”

Sobre la necesidad de cooperación manifestó que municipios y regiones deben compartir el Comité de las Regiones durante el “período constituyente” de la Unión Europea, es decir, hasta la revisión del Tratado de Maastricht prevista para 1996.

En el transcurso del acto, Maragall entregó la medalla del CMRE a Josef Hofmann, anterior Presidente, como reconocimiento a su labor durante los ocho años que ha estado al frente de la organización. ■

C A T A S T R O



MONOGRAFIA

Autonomía Local y Hacienda Local
Luciano Parejo Alfonso

Estructura económico financiero
de las Administraciones Públicas
Gregorio Poveda Ponce

Autonomía local, Hacienda Local

La promulgación, en 1988, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales generó fundadas expectativas en el ámbito municipal, por cuanto suponía de culminación, en el terreno financiero, de las previsiones constitucionales relativas a la autonomía local. Estamos en 1992 y aún son numerosas las interrogantes que suscita el vigente régimen financiero local. Que algo falla es evidente. Pero no pueden achacarse sin más las posibles quiebras del sistema a la normativa aplicable. Es preciso reflexionar, dialogar e integrar, en fin, los diversos criterios divergentes. Sabido es que en este campo, como en cualquier otro, nunca llueve a gusto de todos.

Las colaboraciones que integran esta sección constituyen una aproximación abierta y rigurosa a cuestiones relacionadas con este apasionante —y apasionado— tema de las finanzas locales.

Guía para la Gestión Local de la Vigilancia Sanitaria

LAS AGUAS POTABLES DE CONSUMO PÚBLICO



La Red Española de Ciudades Saludables ha puesto en circulación una guía para la gestión local de la vigilancia sanitaria que, bajo el título "Las aguas potables de consumo público", hace una recopilación de los aspectos legales y sanitarios relacionados con esta materia. La publicación ha sido editada por la FEMP en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo y será remitida gratuitamente a todos los responsables de la gestión de los Servicios Municipales de Abastecimiento Público de Agua Potable. Constituye una aportación específica del Ministerio al desarrollo del convenio suscrito con la FEMP sobre Ciudades Saludables.

La guía, de la que se han editado un total de 10.000 ejemplares, es un manual práctico sobre las exigencias mínimas que el Real Decreto 1138/990, de 14 de septiembre, impone a la vigilancia sanitaria de las aguas distribuidas por los sistemas de abastecimiento para el consumo público. Dicho Real Decreto incorpora lo previsto en la Directiva Comunitaria 80/778/CEE sobre esta materia.

El texto del volumen recoge además una enumeración de las características de las aguas potables: caracteres organolépticos (olor, color, sabor y turbiedad), físico-químicos (temperatura, conductividad, concentración de ión hidrógeno y concentración de otros elementos), microbiológicos, caracteres relativos a sustancias no deseables y relativos a sustancias tóxicas, concentración mínima exigida para las aguas de consumo público que hayan sido sometidas a tratamientos de ablandamiento y caracteres relativos a la radiactividad. En otro de los capítulos se detallan los métodos analíticos que deben ser utilizados para determinar los niveles de los parámetros anteriores.

Finalmente, la guía recoge los parámetros que deben controlarse y la frecuencia mínima de muestreo en los sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público en cada Entidad Local; según el volumen de población, estos parámetros están tipificados en 10 niveles distintos. ■

CONTROL HIGIENICO DE ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACION

Un total de 150.000 cuestionarios para el autocontrol higiénico de establecimientos de restauración colectiva serán enviados en breve a los propietarios de estos locales, en una iniciativa conjunta del Ministerio de Sanidad y Consumo y la FEMP dentro del programa de Ciudades Saludables.

El cuestionario tiene como finalidad la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria cuyo origen, en la mayor parte de los casos, se encuentra en un manipulado incorrecto de los productos destinados al consumo. Las preguntas contenidas (un total de 36) deben ser contestadas por los restauradores que, además, serán quienes evalúen los resultados y conozcan el nivel de salubridad de sus establecimientos en función del texto recogido en la última parte de la publicación que sirve para analizar los resultados.

El test está organizado en cuatro apartados. El primero, dedicado al estado general de locales e instalaciones, contiene preguntas relativas a la ventilación de local, la ubicación de sus diferentes servicios, estado de las cámaras frigoríficas y eliminación de residuos. La segunda parte recoge las preguntas sobre el tipo de aguas utilizadas y el de muebles y equipamiento del establecimiento. Finalmente, las dos últimas abordan los datos sobre personal y prácticas de elaboración de los productos y atención a los clientes. ■

Servicio Militar y Ayuntamientos

NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DE RECLUTAMIENTO Y ALISTAMIENTO

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 6.ª) ha desestimado, mediante Sentencia de fecha 6 de noviembre de 1991, un Recurso que la Federación de Municipios de Cataluña interpuso contra el Reglamento de Servicio Militar aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, por atribuir a los Ayuntamientos españoles un conjunto de cometidos y responsabilidades en materia de alistamiento y reclutamiento, con carácter de competencias delegadas, sin articular la correspondiente compensación financiera de los gastos originados por el ejercicio de tales competencias.

Los motivos del rechazo de la pretendida impugnación del citado Reglamento se hallan contenidos en los Fundamentos Jurídicos Tercero y Cuarto de la Sentencia, cuyos razonamientos pasamos a examinar a continuación:

– Entiende el Tribunal Supremo (Fundamento Jurídico Cuarto) que el Servicio Militar, a través del cual los españoles canalizan y se preparan para el eventual ejercicio de hacer efectivo el derecho y el deber de defender

a España, no es una cuestión ajena a los Ayuntamientos y en razón de ello, cuando un Ayuntamiento cumple determinadas funciones en relación con el Servicio Militar, no gestiona nada que sea ajeno a su propio interés ni al de sus vecinos, puesto que se ocupa, en el ámbito de colaboración a que alude el artículo 10.1 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, de aquello que garantiza su propia existencia constitucional y territorial, sin que pueda sostenerse que el citado Servicio sea algo instituido en interés exclusivo de las Fuerzas Armadas o de la Administración del Estado.

– Así, las funciones desarrolladas por los Ayuntamientos como órganos de reclutamiento, efectuando el alistamiento, la clasificación provisional de los mozos y otras tareas y cometidos conexos, se prestan, como tradicionalmente lo ha sido, no sólo en interés de la Defensa Nacional, sino también en el de los propios vecinos a los que la proximidad de la Administración Municipal facilita el cumplimiento de la preparación para el ejercicio, en su caso, de su deber y derecho de defender a España, siendo en tal sentido la labor realizada por los munici-

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

JEFATURA DEL ESTADO

- Ley 8/1992, de 30 de abril, de Modificación del Régimen de Permisos concedidos por las Leyes 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores, y 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a los adoptantes de un menor de cinco años. (B.O.E. 1.5.92).
- Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal (B.O.E. 5.5.92).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Real Decreto 406/1992, de 24 de abril, por el que se declaran oficiales las poblaciones de derecho y de hecho resultantes del censo de población referidas al 1 de marzo de 1992 en cada uno de los municipios del Estado (B.O.E. 27.4.92).
- Orden de 6 de mayo de 1992 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos

Generales del Estado para 1993 (B.O.E. 11.5.92).

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (B.O.E. 1.5.92).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Orden de 21 de abril de 1992 por la que se amplían los plazos establecidos en la de 21 de febrero de 1985, modificada por la de 24 de junio de 1988, sobre bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados (B.O.E. 24.4.92).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- Orden de 10 de abril de 1992 por la que se establecen normas para

la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para la realización de programas y actividades de información, defensa y protección de los consumidores y usuarios (B.O.E. 25.4.92).

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Recurso de inconstitucionalidad número 830/1992, promovido por más de 50 Diputados del Grupo Parlamentario Popular contra la disposición adicional octava de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (B.O.E. 22.4.91).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

- Ley de Cantabria 4/1992, de 24 de marzo, de constitución de Reservas Regionales de Suelo y otras Actuaciones Urbanísticas Prioritarias (B.O.C. 27.3.92).

pios y que encomienda el Reglamento impugnado, con independencia del carácter de propia competencia o delegada, una labor de colaboración y de gestión de los intereses propios de su correspondiente colectividad a que se alude en el apartado final del artículo 1 de la Ley de Bases del Régimen Local.

—Abunda el Tribunal Supremo en sus argumentos desestimatorios del Recurso diciendo que la Defensa

El Tribunal Supremo entiende que el Servicio Militar no es una cuestión ajena a los Ayuntamientos.

Nacional, como concepto que rebasa el ámbito de la pura defensa de carácter militar, es una cuestión de Estado, entendido como persona jurídica internacional que engloba a otras personas jurídicas públicas, y en tal sentido los municipios son parte del Estado, insertándose las labores a ellos encomendadas por el Reglamento de la Ley del Servicio Militar en las de colaboración participativa en las tareas de la Defensa Nacional en la que las Fuerzas Armadas y el Servicio Militar se integran.

—Concluye el largo Fundamento Jurídico de la Sentencia aseverando que tal idea de colaboración, en tanto no exista una Ley sectorial que atribuya expresamente competencias, con la consiguiente dotación o el incremento de medios económicos para desempeñarlas, no debe llevar aparejada una compensación económica a los Ayuntamientos por los cometidos, responsabilidades y

obligaciones que se les atribuye en materia de reclutamiento, por lo que procede la declaración de conformidad a derecho del Real Decreto impugnado.

Sin perjuicio del indudable interés de la doctrina que acabamos de comentar, no podemos dejar de tener en cuenta que con posterioridad a la emisión de la Sentencia ha sido promulgada la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, Reguladora del Servicio Militar, que deroga la anterior Ley 19/1984, de 8 de junio, objeto de desarrollo por parte del Real Decreto 611/1986 tantas veces aludido, el cual permanece transitoriamente vigente hasta tanto no se dicte el Reglamento que lo sustituya.

En virtud de la nueva Ley se mantiene la consideración de los Ayuntamientos como órganos de reclutamiento, aunque parece que las funciones a desempeñar en este sentido quedarán limitadas a las de alistamiento. Aún así, la Sentencia no pierde un ápice de su vigor interpretativo, si bien tal interpretación habrá de entenderse a la luz de la Ley Orgánica recientemente aprobada.

En otro orden de cosas, y a modo de reflexión final, cabe apuntar una cierta preocupación por las consecuencias negativas que, a raíz de la Sentencia, se pueden derivar para las Corporaciones Locales, en el sentido de que una invocación a argumentos de carácter patriótico, semejantes a los anteriormente referidos, baste en adelante para justificar la atribución o delegación, por vía reglamentaria, de competencias en materias de interés general o de Estado. ■

Julio Fernández Gallardo

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

—Ley 3/1992, de 23 de marzo, de coordinación de las policías locales (D.O.G. 26.3.92).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

—Decreto 74/1992, de 31 de marzo, por el que se regulan las ayudas para la Cooperación y el Desarrollo para 1992 (B.O.P.V. 24.4.92).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

—Orden de 26 de marzo de 1992, de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se desarrolla el Programa de Iniciativas Locales de Empleo de la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. 22.4.92).

Enmiendas de la FEMP al Proyecto de Ley

REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

En el seno de la Comisión de Función Pública y Seguimiento Legislativo de la FEMP se han organizado diversos grupos de trabajo para el estudio del Proyecto de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Conscientes de la importancia de la norma así como de la trascendencia de su aplicación, el Proyecto ha sido analizado desde la óptica de la Administración Local. De ahí que, entre otros muchos aspectos, la FEMP haya propuesto diversas enmiendas dirigidas, fundamentalmente, a preservar las especificidades de procedimiento y régimen jurídico que se

consagran en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Uno de los temas que mayor preocupación ha sugerido es el relativo a las notificaciones por cuanto la cercanía de la Administración Local al ciudadano requiere de un más ágil procedimiento de comunicación. Las modificaciones propuestas tienden a que el artículo 57 del proyecto manifieste mayor utilidad que la derivada del contenido del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Por otra parte, se ha advertido también que las peculiaridades del mundo local exigen ciertas reformas en el contenido del Proyecto; entre otras, respecto del tratamiento de las certificaciones sobre actos presuntos. ■

Ayuntamiento de Logroño

FORMACION Y ORIENTACION PSICOLOGICA A LA COMUNIDAD

En un intento de aproximar el trabajo del psicólogo a la comunidad y ofrecer a ésta asistencia y orientación, la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño, en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Logroño, ha puesto en marcha una intervención destinada a ofrecer a la población mayores recursos psicológicos.

Entre otros objetivos, esta idea intenta suscitar en diferentes sectores de población el interés por los procesos de control y resolución del estrés, la ansiedad, las dificultades de comunicación y otros problemas que pueden afectarles en sus ámbitos sociales, familiares o de pareja.

La intervención está planteada desde una doble perspectiva; por una parte, la formación psicológica de la comunidad, desarrollada mediante charlas y coloquios participativos en los que se abordan, desde el punto de vista práctico, materias como la prevención de depresiones, formas de pensar en positivo, importancia y utilidad de las escuelas de padres, la comunicación en las relaciones vecinales o el tratamiento de la soledad; por otra, la asesoría psicológica individual, en la que de forma personalizada el psicólogo ofrece su asistencia a problemas concretos.

En la experiencia, que se lleva a cabo en los Centros Sociales de la

localidad, participan los psicólogos del Colegio Oficial y otro psicólogo municipal que realiza las tareas de planificación y revisión. El interés de los ciudadanos, sobre todo en los temas de salud mental, ha sido masivo; en algunos barrios los coloquios sobre estas materias congregaron a más de 100 personas.

Para obtener más información sobre esta intervención, pueden ponerse en contacto con la, Yolanda García Garrido. Unidad de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Logroño. Avenida de la Paz, 11. 26071 LOGROÑO. Teléfono (941) 243222, extensión 416. ■

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

AYUDA A DOMICILIO

El incremento del número de personas en situación de aislamiento y con problemas de salud o minusvalías, que tienen dificultades para desenvolverse independientemente, motivó la puesta en marcha de un proyecto de ayuda a domicilio por parte de la Concejalía de Acción Social de Villanueva de la Serena.

El objetivo general de esta experiencia es mejorar la calidad de vida y bienestar físico de los colectivos de tercera edad, minusválidos o familias en situación de emergencia social. Inicialmente, el departamento de Servicios Sociales de Base informa a la población sobre la existencia del servicio; después estudia y diagnosti-

ca la demanda, previene situaciones de emergencia social y adapta las prestaciones del servicio a las necesidades detectadas.

Además de los voluntarios, son 13 las personas que trabajan en el servicio de ayuda a domicilio: cuatro asistentes sociales, un educador, dos auxiliares de clínica y seis auxiliares de hogar. Su actividad consiste en visitar periódicamente a los usuarios, llevarles prensa, libros o películas y acompañarles a realizar actividades recreativas que llenen sus ratos de ocio dentro y fuera del hogar; practicar la medicina preventiva, la administración de medicamentos e higiene personal; ofrecerles compañía, realizar las actividades domésticas y pres-

tarles cuidados nocturnos en los casos de mayor necesidad. Para todo ello cuentan con materiales sanitarios, de limpieza y de ocio y tiempo libre; en cuanto a instalaciones disponibles, el servicio de ayuda a domicilio se complementa con el Hogar de la Tercera Edad del Insero, la Residencia Geriátrica y las Aulas de la Tercera Edad.

Si desean ampliar información sobre esta experiencia, pueden dirigirse a Emilia Palomo Reyes. Concejalía de Acción Social. Centro Cívico Cultural. Plaza de España, 5. 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz). Teléfono (924) 844311. Extensión 12. ■

Seminario sobre Prevención e Inserción Social

NUEVAS APORTACIONES AL CONCEPTO DE PREVENCIÓN

La necesidad de partir de objetivos claros, utilizar métodos adecuados, redefinir conceptos y contar con profesionales preparados para afrontar desde el ámbito local las tareas de prevención e inserción social, fueron algunos de los aspectos sobre los que incidieron los 60 expertos de las Administraciones Local y Central que participaron recientemente en un seminario sobre experiencias en el ámbito de la prevención y la inserción social, celebrado en la sede de la FEMP y organizado conjuntamente por la propia Federación y el Ministerio de Asuntos Sociales.

Como elemento de referencia para el trabajo, se utilizó un estudio elaborado previamente en el que aparecían recogidas las experiencias de 15 municipios en materia de prevención social con las opiniones de sus responsables técnicos y políticos. El contenido de este estudio fue presentado en dos ponencias marco y una tercera de reflexiones, seguidas de otros tantos debates y reuniones de grupos de trabajo en los que se analizaron las experiencias y se realizaron propuestas.

Los asuntos abordados en las ponencias marco fueron el contenido de la prevención y la inserción de la marginación social desde las Corporaciones Locales y las actividades que éstas desarrollan para cubrir ambos aspectos. En este segundo punto los participantes coincidieron en señalar que, aunque la prevención debe dirigirse a toda la sociedad, en la práctica las actuaciones suelen centrarse a determinados colectivos (toxicómanos, infancia, etc.), con lo cual queda



Gloria Martínez Tellería, Directora General de Acción Social.

limitada el área sobre la que debe extenderse el concepto de prevención.

CONCLUSIONES

En el capítulo de conclusiones, los participantes expresaron la conveniencia de sustituir el término prevención por otros como promoción del desarrollo comunitario o social, calidad de vida o igualdad de oportunidades, que le dieran el carácter positivo y universalista que tiene.

Señalaron igualmente que tanto la inserción como la prevención deben entenderse como dimensiones que, desde el ámbito de lo local, implican a todas las áreas correspondientes al Bienestar Social, sobrepasando así el campo de los servicios sociales municipales, es decir, fomentar programas en los que tengan cabida los departamentos municipales de salud, seguridad, servicios sociales y otros campos; en este sentido se propuso a la FEMP la promoción de trabajos de estudio e intercambio de técnicos pertenecientes a distintos ámbitos del bienestar social.

La FEMP también estudiará y asesorará sobre las distintas consecuen-

cias derivadas de la aplicación del salario social en sus diferentes formas, ya que mientras en algunos municipios ha supuesto un importante motor de desarrollo para los programas de prevención e inserción, en otros aparece como un problema, sobre todo a largo plazo.

Aunque prevención e inserción son conceptos que pueden desarrollarse de manera paralela, conviene, en opinión de los expertos, separar uno de otro, ya que "prevención" tiene un carácter más generalista, mientras que "inserción" se dirige a colectivos más específicos. Con respecto a la prevención, en las conclusiones quedó destacado que el nivel de ésta que se alcance depende del grado de desarrollo de cada municipio; su carácter general y universalista implica que los trabajos habrán de realizarse con segmentos medios de la población y no sólo con colectivos marginales como habitualmente se hace; finalmente coincidieron en que su estructura, con programas y evaluaciones a largo plazo, implica un marco presupuestario administrativo que supera períodos de un año.

Por último, en cuanto al Plan Concertado, en el que está integrada la prevención de la marginación y la inserción social como prestaciones básicas, los participantes concluyeron que prevención e inserción han de tener una formulación separada; que ambas son más que prestaciones básicas, especialmente la prevención, que ha de entenderse como un objetivo, y que es necesaria mayor información sobre las actuaciones y programas llevadas a cabo desde otros Ayuntamientos y Diputaciones. ■

CONVENIO PARA AFRONTAR LOS PROBLEMAS DE INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES



El Director General de Migraciones, Raimundo Aragón Bambín, en un momento de la reunión con los miembros de la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP.

La Dirección General de Migraciones y la FEMP firmarán en breve un convenio marco para establecer líneas de colaboración que permitan abordar los problemas de integración generados por el fenómeno de inmigración al que nuestro país se está enfrentando en la actualidad; la primera actuación será la creación de un grupo de trabajo que elabore propuestas de actuación y en el que, bajo la coordinación de la FEMP, estén representadas por expertos locales las áreas de servicios sociales, sanidad, empleo y educación. Este fue uno de los acuerdos alcanzados en la reunión que el pasado 29 de abril mantuvieron los miembros de la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP, que en este momento está abordando de manera prioritaria los asuntos relacionados con la inmigración, con el Director General de Migraciones, Raimundo Aragón Bombín.

En su intervención ante la Comisión, el Director General presentó los datos que reflejan la actual

situación del colectivo inmigrante en España y realizó un análisis de su evolución a medio plazo. Estos datos revelan que, por primera vez, el número de inmigrantes residentes en España procedentes de países no europeos es mayor que el de aquellos de origen comunitario. En este momento se está produciendo una fuerte presión demográfica por parte de los inmigrantes del norte de África que empiezan a ver en España un país de destino y no de paso hacia otros Estados, como ocurría hasta ahora.

En su opinión, ampliamente difundida en nuestra edición anterior, resolver los problemas derivados de la inmigración, así como facilitar la integración de este sector de población, son cuestiones que afectan por igual a todas las Administraciones Públicas, por lo que deberán coordinar sus actividades. En este sentido se pronunció a favor de la participación de la FEMP en la Comisión Interministerial que entrará en funcionamiento este verano para tratar más

de cerca los problemas con los que tropieza el colectivo inmigrante en los ámbitos de integración social y laboral, vivienda, educación y otros. Esta Comisión estará formada por representantes de las Comunidades Autónomas y de los Ministerios de Asuntos Sociales, Asuntos Exteriores, Interior, Trabajo y Seguridad Social, Educación y Ciencia y Cultura.

Algunos de los Alcaldes procedentes de zonas agrícolas presentes en la reunión explicaron los problemas que plantea la contratación de mano de obra inmigrante para realizar las tareas de recolección. Los propietarios de las explotaciones contratan mano de obra ilegal en las plazas y plantean trabas a los res-

Un grupo de trabajo, integrado por expertos locales, elaborará las propuestas de actuación.

pensables municipales que intentan limitar la práctica. Ante esta cuestión, el Director General de Migraciones expuso la experiencia de la comarca del Maresme, en la que los acuerdos de colaboración entre un grupo de Ayuntamientos y el Instituto Nacional de Empleo permitieron la creación de cooperativas agrícolas a las que el propio INEM facilitó mano de obra legal para realizar labores, como las de recolección, sujetas a estacionalidad. En la misma línea, ofreció su colaboración para llevar adelante experiencias similares en otras regiones. ■

METODOS DE INVESTIGACION DE GENERO Y FORMULACIONES DE POLITICAS MUNICIPALES DIRIGIDAS A MUJERES

Este texto, editado por el Centro de Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales (CELCADEL), Capítulo Latinoamericano de IULA, recoge la información aportada en el seminario-taller internacional sobre Mujer y Desarrollo Local celebrado en Quito en agosto del pasado año. Su contenido está distribuido en dos grandes bloques que desarrollan la relación entre el género y el municipio; el primero presenta las consideraciones metodológicas y las propuestas de investigación y el segundo las consideraciones sobre políticas. En ambos bloques se recogen experiencias y propuestas relacionadas con la participación de la mujer iberoamericana en sus estructuras municipales.

*IULA, Capítulo Latinoamericano.
Juan Pablo Sanz, 454. Casilla Postal 17-01-1109.
Quito (Ecuador).*

TRAFICO, CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL: NORMAS BASICAS

A lo largo de las 344 páginas del volumen, aparecen presentadas las nuevas directrices del Reglamento General de Circulación. En esta segunda edición, cuyos datos están actualizados al 15 de febrero de este año, se incluyen mapas de carreteras y señales en color. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial: Normas Básicas, ha sido editado por Lex Nova.

*Lex Nova. Avenida Reyes Católicos, 11.
47006 Valladolid*

LA HACIENDA LOCAL POSTCONSTITUCIONAL

José Vallés Ferrer, Catedrático de Política Económica de la Universidad de Sevilla, y Concejal del Ayuntamiento de la misma ciudad, es el autor de esta obra en la que aparece re-cogido un riguroso análisis de la evolución de Hacienda de las Entidades Locales desde 1978. En cada una de sus cuatro partes aparecen tratados los problemas generales, los criterios de presupuesto, planificación y gasto público, la financiación de las Haciendas Locales y los casos particulares de Andalucía y Sevilla. El libro ha sido editado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla. Plaza de Villasís, 2. 41003 Sevilla.

GESTION DIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES, EN PARTICULAR LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), dentro de su colección Temas de la Administración Local, acaba de editar este libro, escrito por Angel Sánchez Martín y Rosendo Sánchez García. En él están recogidos detalladamente todos los puntos relacionados con la gestión de los servicios y sociedades municipales dentro de la iniciativa pública económica local. Entre otros argumentos, aparecen desarrollados el de constitución de la sociedad, su funcionamiento y gestión y los pormenores de las empresas mixtas, las sociedades privadas municipales y las sociedades especiales.

CEMCI. Plaza Mariana Pineda 8. 18009 Granada.

ORGANIZACION SUPRAMUNICIPAL Y SISTEMA DE ARTICULACION ENTRE ADMINISTRACION AUTONOMICA Y ORDEN LOCAL

La experiencia vivida en la República Federal de Alemania en torno a la Administración del Estado y el Orden Local y lo que ello puede aportar a España son los argumentos del texto, escrito por José Esteve Pardo y editado por Civitas en colaboración con la Diputación de Barcelona. El volumen está articulado en tres bloques que desarrollan los elementos conformadores del antiguo sistema alemán (la función articuladora del *Kreis* entre la Administración Central y la Local y la importancia de la Revolución Industrial en la municipalización y creación de entes supramunicipales de segundo grado), sus elementos estructurales (posición constitucional de los entes supramunicipales) y las bases y perspectivas para España.

Editorial Civitas. Grúcer, 3. 28017 Madrid.

GUIA SICAL

Esta publicación, editada por Aserlocal ofrece una extensa información sobre las compañías creadoras de productos y servicios informáticos para las Corporaciones Locales, especialmente aquellos dirigidos a resolver los procesos de la nueva contabilidad local. La documentación aportada sobre estas empresas incluye su distribución geográfica, número de empleados, servicios que realizan y delegaciones con las que cuentan. En el texto se explican además los pormenores del Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL).

Aserlocal. Alcalá, 35, 5º. 28014 Madrid.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población C.P.

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.

1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA.
Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

Acciones llevadas a cabo por la FEMP

SOLUCIONES INFORMATICAS A LA NUEVA NORMATIVA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Un aspecto inherente a la nueva Instrucción Contable, vigente desde el pasado 1 de enero, es la conveniencia del tratamiento informático. Este ha sido un aspecto sobre el que se ha venido insistiendo en todos los foros de debate.

La propia Intervención General del Estado contribuyó de forma decisiva a esa orientación con la elaboración del documento SICAL (Sistema de Información Contable para la Administración Local), que recoge de forma clara y precisa unas normas funcionales reflejo escrupuloso de la Instrucción. El SICAL debía servir, y de hecho así ha sido, para inspirar los paquetes de programas de tratamiento de la Nueva Contabilidad. No ha sido efectivamente una norma de obligado cumplimiento, sin embargo, no hay que dudar en calificarla de excelente documento base para el posterior desarrollo de aplicaciones informáticas, y ello tanto para aquéllas que han observado un estricto seguimiento como para aquellas otras que han incorporado tratamientos distintos en algunos puntos.

Un ejemplo claro del segundo bloque lo constituyen las grandes Corporaciones que, debido a su complejidad organizativa, han debido desarrollar módulos específicos que la reflejaran.

Cuando se publicó la Instrucción de Contabilidad en el Boletín Oficial del Estado, la duda que surgió era saber si el conjunto de las Corporaciones Locales dispondría a la fecha del 1 de enero de 1992 de los programas informáticos. Esta duda era más que razonable si nos atenemos al relativamente poco tiempo disponible, algo más de un año y medio, y este período había que considerarlo como escaso si nos atenemos a la complejidad, tanto cualitativa como cuantitativa del desarrollo informático.

Dado el elevado número de Corporaciones Locales que soportan parte de su gestión mediante herramientas informáticas, la demanda de soluciones era alta y precisamente para estimular la oferta correspondiente, la FEMP acordó llevar a cabo una serie de iniciativas.

Históricamente el Plan de Informatización de Pequeños y Medianos Municipios, avalado en su momento por la Mancomunidad de Diputaciones y con posterioridad por la Comisión de Diputaciones de la FEMP, se ha revelado como un instrumento muy eficaz.

El desarrollo de la informática en muchos pequeños municipios se debe a la efectividad del Plan y a la actuación de Diputaciones y Cabildos en referencia a él. Pues bien, a su amparo y con la colaboración estrecha de la Subdirección General de Dirección y Planificación de la Contabilidad, se acordó desarrollar el paquete informático para el tratamiento contable, encargándose su desarrollo material a la empresa INPRO, de la Diputación de Sevilla, la cual, junto con la colaboración de otras Diputaciones como las de Albacete y Cáceres, ha culminado sus trabajos presentando un pro-

ducto que ha de servir para que otras Diputaciones y Cabildos adheridos al Plan puedan distribuirlo entre sus Ayuntamientos. En otra línea de actuación desde la Comisión de Informática de la FEMP se consideró imprescindible realizar alguna actuación que tuviese como objetivo dinamizar el sector privado a fin de que éste elaborase programas para no pocos Ayuntamientos que confían sus soluciones informáticas a las empresas del sector.

Así, en enero de 1991 la FEMP aprobó las bases que tenían que regir la selección de experiencias piloto de desarrollo, implantación y puesta en marcha de sistemas informáticos que se ajustasen al nuevo Plan General Contable. El objetivo último de dicho concurso de selección era impulsar la puesta a punto de aplicaciones que, utilizando plataformas de *software* y de *hardware* estándares o de gran difusión, cubriesen una parte importante del espectro actual de dotación de equipos en las Corporaciones Locales. A la convocatoria se podría presentar cualquier empresa siempre que fuese avalada por una Corporación que además albergaría la experiencia piloto propiamente dicha. A lo largo de 1991 se ha venido realizando un seguimiento sistemático de las experiencias seleccionadas, siendo los cuatro ejes fundamentales que se han evaluado los siguientes:

- Participación real de la Corporación Local en el proceso
- Carácter innovador de la aplicación

- Dinámica de trabajo conjunto

- Estado de desarrollo

En enero de 1992, analizados los puntos descritos, se dieron como válidas las experiencias siguientes:

- GESEIN y Ayuntamiento de Algeciras

- SPAÍ y Ayuntamiento de Barberá del Vallés

- PHILIPS y Ayuntamiento de Sant Adrià del Besós

- TAO y Diputación de Toledo

- DEINFOR y Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú

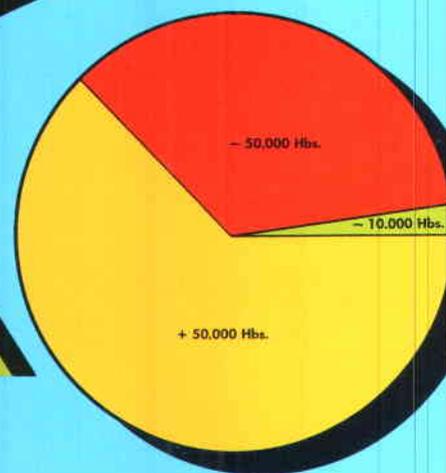
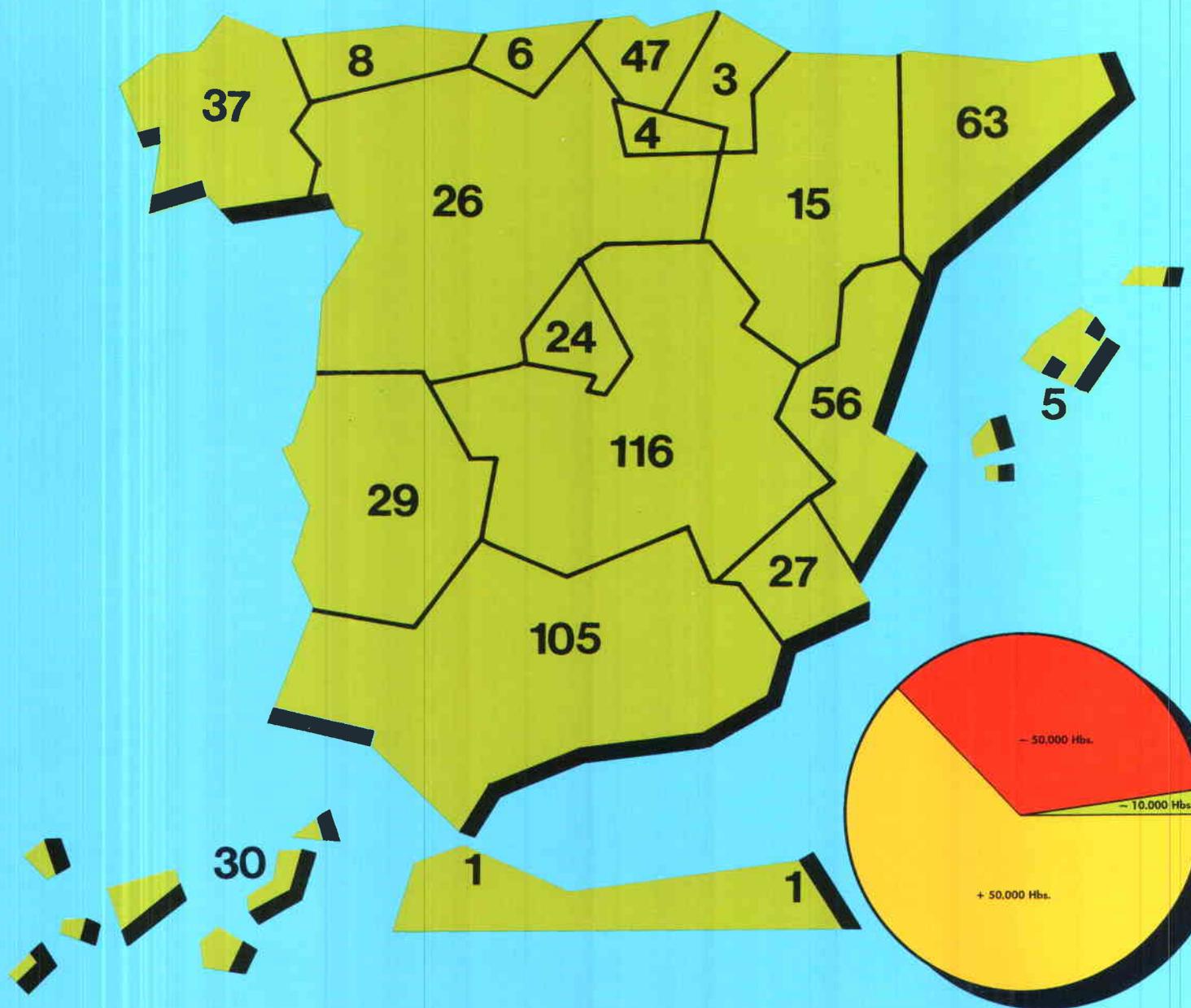
No ha sido objeto del concurso el entrar en una valoración cualitativa a fondo de las distintas soluciones. La mayor parte de las aplicaciones informáticas presentadas poseen buenas características técnicas y ello, en fecha de hoy, es extensible a otras soluciones no presentes entre los licitantes y disponibles en la actualidad. Afortunadamente el mercado ha reaccionado de forma positiva y hoy son muchas las Corporaciones que gracias a ello han podido adquirir productos adecuados a sus necesidades, en muchos casos a la luz inestimable de las experiencias piloto y en otros hallando alternativas de calidad también presentes en el mercado.

Jordi Pericás Torguet
Jefe del Servicio de Informática de la Diputación de Barcelona

Jesús Piñuela Heredia
Director Gerente de ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal)

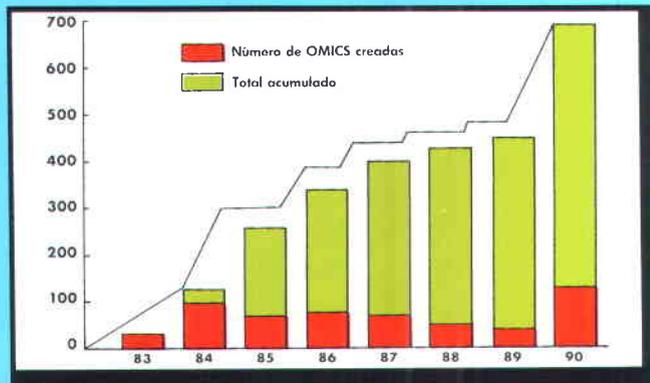
OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC)

DISTRIBUCION NACIONAL (Diciembre 1990)



TAMAÑO POBLACION	N.º DE MUNICIPIOS	N.º DE OMIC	%	POBLACION ATENDIDA	%
HASTA 10.000 HABITANTES	7.472	200	2,7	938.480	9,3
DE 10.000 A 50.000	484	282	58,3	6.163.216	66,9
MAS DE 50.000	110	121	110,0	20.517.186	101,3 *
TOTAL	8.066	603	7,5	27.618.882	69,8

* Incluye atención a población de otros municipios, por tener carácter provincial o regional alguna oficinas.



Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y
CENTROS CULTURALES



DEPOSITOS DE AGUA
Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION
PATRIMONIO MUNICIPAL



POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENCIÓN
DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



RESTAURACION PATRIMONIO
HISTORICO ARTISTICO



PARQUES, JARDINES
Y MEDIO AMBIENTE



La calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado, el depósito de agua, el parque... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional. Somos la banca pública. El banco especializado en Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Pídale al BCL lo que sus vecinos necesitan para sentirse en la calle como en su casa.

BANCO DE CREDITO LOCAL
ARGENTARIA